Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Viernes 12 de mayo de 1961 — Número 19.529

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el acuerdo a suscribir con el Export-Import Bank de Washington.

DECRETO Nº 3.753. — Bs. As., 10|5|61.

VISTO el plan nacional de carreteras, coordinado con los principales programas de carreteras provinciales, a llevarse a cabo durante el período 1959|69 que demandará la adquisición de equipos para la construcción de caminos po un valor de 100 a 150 millones de dólares estadounidenses, y CONSIDERANDO: Que el Export-Import Bank de Washington ha acordado una línea de crédito de hasta Dls. 40.000.000 con destino a la financiación de dichas adquisiciones; Que la Ley 15.275 autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a convenir mediante una financiación adecuada la compra de equipos y elementos que necesiten las empresas constructoras del país para participar en la realización de las obras viales, así como garantizar o avalar los compromisos de pago originados por la ejecución de las obras contratadas; Por ello, y visto lo informado por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo a suscribir con el Export-Import Bank de Washington, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

Este Convenio celebrado y puesto en vigencia el día .... del mes de ...... 19 ..., por y entre el Banco de Exportación e Importación de Washington ("Eximbank"), un organismo de los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina ("Argentina").

ESTABLECE

POR CUANTO, la Dirección Nacional de Vialidad ("Vialidad"), un organismo de la Argentina, ha preparado y la Argentina ha aprobado un programa nacional de carreteras coordinado con los principales programas de carreteras de las provincias argentinas a llevarse a cabo durante 1959 hasta 1969 por un costo aproximado de Cincuenta y Seis Mil Millones de Pesos Argentinos (m$n. 56.000.000.000) (el Programa Nacional de 1959-69); y

POR CUANTO, con el fin de hacer frente a la necesidad inmediata de construcción y reparación de carreteras según el Programa Nacional de 1959-69, Vialidad ha preparado un programa de emergencia (el "Programa Nacional de Emergencia") según el cual se estima aproximadamente que el (70 %) setenta por ciento del Programa Nacional de 1959-69 estará comenzado en 1964 con un costo estimado aproximado de Cuarenta y Un Mil Millones de Pesos Argentinos (m$n. 41.000.000.000); y

POR CUANTO, Vialidad prevé que el Programa Nacional de 1959-69 exigirá equipo de construcción de carreteras por un valor equivalente a Cien Millones - Ciento Cincuenta Millones de Dólares Estadounidenses (U$S. 100.000.000 - U$S. 150.000.000); y

POR CUANTO, Argentina ha solicitado al Eximbank le conceda una línea de crédito no superior a los Cuarenta Millones de Dólares (U$S. 40.000.000) para permitirle ayudar al Banco Central de la República Argentina ("Banco Central"), que actúa como agente por y en nombre de Vialidad, en la financiación para la adquisición en los EE. UU. y su exportación a la Argentina, ambas cosas por cuenta de Vialidad, y de los contratistas a quienes se hayan acordado o pudieren acordarse los contratos de construcción de carreteras, de los principales rubros del equipo de construcción de carreteras de los Estados Unidos comprados después del 1º de diciembre de 1960, así como todos los servicios directamente relacionados con dicha adquisición y exportación necesarios según el Programa Nacional de Emergencia; y

POR CUANTO, Argentina ha indicado al Eximbank por escrito y con fecha 10 de febrero de 1961 la forma en que se propone procurar el equipo a ser financiado por la línea de crédito solicitada, así como la manera en que estará a disposición de los contratistas el equipo comprado ("Programas de Compra y Disposición de Equipos"); y

POR CUANTO, el establecimiento de la línea de crédito solicitado facilitará las exportaciones e importaciones y el intercambio de productos entre Estados Unidos y Argentina;

POR LO TANTO AHORA, considerando las premisas y las mutuas estipulaciones aquí contenidas, las partes intervinientes convienen lo siguiente:

ARTICULO I

Monto y Finalidad del Crédito

El Eximbank establece a favor de Argentina una línea de crédito que no excederá los Cuarenta Millones de Dólares (U$S. 40.000.000) contra la cual el Eximbank, actuando independientemente o por intermedio de uno o más bancos comerciales estadounidenses u otras instituciones financieras, efectuará cada tanto adelantos, según los términos y condiciones aquí establecidas, para que Argentina pueda ayudar al Banco Central, actuando como agente de y en nombre de Vialidad, en la financiación de la compra en los Estados Unidos y su exportación a Argentina, ambas cosas por cuenta de Vialidad y por cuenta de los contratista con quienes se haya celebrado o pudieran celebrarse los contratos de construcción de carreteras, de los rubros principales del equipo de construcción de carreteras estadounidense posterior al 1º de diciembre de 1960, así como los servicios directamente relacionados con dicha adquisición y exportación, que hayan sido aprobados por el Eximbank y sean necesarios al Programa Nacional de Emergencia, tal como se describen en los documentos sometidos al Eximbank.

ARTICULO II

Condiciones del Reembolso

Argentina se compromete y conviene en reembolsar al Eximbank el monto total de todos los adelantos efectuados según esto, en cuotas de acuerdo con la forma establecida más adelante y a pagar un interés semestral del cinco tres cuartos por ciento anual (5 3|4 %), computado sobre la base de un número real de días utilizando el factor de 365 días, sobre el saldo de capital impago pendiente de tanto en tanto, debiéndose pagar estos intereses el 10 de abril y 10 de octubre de cada año. Tanto el capital como el interés serán pagaderos en dólares estadounidenses.

El monto de los adelantos será reembolsable en veinticuatro (24) cuotas aproximadamente iguales, sucesivas, semestrales comenzando el 10 de abril de 1964; pero, sin embargo, en el caso de que el monto de los adelantos concedidos según el crédito sean menores de Cuarenta Millones de Dólares (U$S. 40.000.000) y que Argentina dejase de ejercer la opción prevista en el Artículo III (b) de este convenio respecto a la presentación de un pagaré definitivo, dicho monto de adelantos será reembolsado en cuotas sucesivas semestrales comenzando el 10 de abril de 1964; la primera de ellas será por un monto de Un millón Seiscientos Sesenta y Seis mil Quinientos Noventa Dólares (U$S. 1.666.590) y el resto cada una por un monto de Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta Dólares (U$S 1.666.670), excepto la última cuota que puede ser menor si fuese necesario para completar el reembolso de dicho monto de adelantos.

ARTICULO III

Pagarés

A. Pagaré Inicial. — Antes de y com condición previa a la primera utiliz ción del crédito estipulado, y para evi denciar la obligación de Argentina co el Eximbank con respecto a los adelan tos, Argentina librará y entregará a Eximbank su pagaré negociable por e monto total de Cuarenta Millones de Dó lares (U$S 40.000.000); quedando enten dido, sin embargo, que dicho pagaré ser válido y exigible, sólo en la medida de monto de los adelantos efectuados y de interés de los mismos.

El capital del pagaré vencerá y ser pagadero en veinticuatro (24) cuota aproximadamente iguales sucesivas se mestrales comenzando el 10 de abri de 1964. El pagaré llevará un interé del cinco tres cuartos por ciento anua (5-3|4 %), computado sobre la base de número real de días utilizando el fac tor 365 días, sobre el saldo de capita impago cada tanto pendiente, siendo pa gadero dicho interés el 10 de abril y 1 de octubre de cada año. Si bien el pa garé llevará interés desde la fecha d libranza, se harán ajustes conveniente de modo que los intereses vencidos computados sólo se pagarán a partir d las fechas de los respectivos adelanto según la línea de crédito.

El pagaré llevará la fecha del día d libranza y será pagadero, tanto el ca pital como los intereses, a la orden de Eximbank o de su representante e moneda de curso legal de los Estado Unidos de Norteamérica en un banc comercial estadounidense a satisfacció del Eximbank. El pagaré estará im preso o litografiado en idioma inglés su forma y texto serán a satisfacció del Eximbank debiendo ser substan cialmente igual al del anexo "A" ad junto a la presente y que forma part de esto.

B. Pagaré Definitivo. —En el cas de que el monto de los adelantos efec tuados según este crédito fuese meno que el monto de capital del pagaré des cripto en el Párrafo A anterior, el Exim bank a pedido de Argentina y dentr de los treinta (30) días posteriores a la última fecha para hacer adelantos según este Convenio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo VIII, entre gará a Argentina dicho pagaré a cam bio de un nuevo pagaré por un monto de capital igual a la suma de dichos adelantos, menos el monto de las amor tizaciones de capital efectuadas. Este nuevo pagaré será fechado el día en que se hayan abonado los intereses so bre el pagaré entregado y deberá tam bién ajustarse a las condiciones del Pá rrafo A anterior, Si Argentina no soli citase este canje de pagarés dentro d los treinta (30) días establecidos, el Eximbank acreditará el monto de ca pital excedente del pagaré original a las cuotas del capital del mismo en or den inverso a sus vencimientos.

C. Subsiguientes Canjes de Pagarés — Si cada tanto o en cualquier período de tiempo superior a los treinta (30) días posteriores a la última fecha pa ra efectuar adelantos según el Artícu lo VIII de este Convenio el Eximbank así lo exigiese, Argentina librará y en tregará al mismo, en canje del pagaré o pagarés hasta entonces librados a favor del Eximbank según este Conve nio, su nuevo pagaré o pagarés, en las denominaciones que el Eximbank pu diera especificar, llevando la fecha en la que debían haberse abonado los in tereses sobre el pagaré o pagarés libra do-s. El monto de capital total del nue vo pagaré o pagarés será igual al mon to de los adelantos realizados contr el pagaré o pagarés entregado-s a cam bio de éste, menos el monto de cuales quier reembolso de capital efectuado Si el Eximbank así lo exige, el nuev pagaré o pagarés deberá librarse por el total o por cualquier parte de cada cuot de capital del pagaré o pagarés entre gado-s en canje, y todas las cuotas de capital de igual vencimiento de dos o más pagarés entregados en canje de berán evidenciarse por separado me diante un nuevo pagaré. Cada uno de los nuevos pagarés librados según est Convenio deberá ajustarse a los requi sitos del Párrafo A anterior y será subs tancialmente igual al del anexo "A" ad junto, salvo las modificaciones que es pecificase el Eximbank para poner en vigencia cualesquiera de las disposicio nes del Párrafo C.

D. Pagos por Adelantado. — Argentina tendrá el derecho de pagar por-

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4200 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4250

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8990 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja
Mesa de Entradas:
Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra: 89 - 6697 (Campichuelo 565) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 12|5|61 (56 páginas)

19610512

adelantado en cualquier momento y cada tanto, sin multa o prima, toda o cualquier parte del capital de su deuda resultante de los adelantos efectuados evidenciados por cualquier pagaré o pagarés librados según este convenio, mediante el pago del monto de capital pagado por adelantado con los intereses sobre el mismo a la fecha del pago por adelantado. Cada uno de estos pagos por adelantado se aplicará a las cuotas restantes del capital pendiente y al pagaré o pagarés en el orden inverso a su vencimiento.

E. Disponibilidad de la Deuda. — Queda entendido y convenido que en cualquier momento y cada tanto el Eximbank puede vender, transferir, negociar, conceder participaciones en, o disponer de otra manera de toda o cualquier parte de la deuda de Argentina resultante de los adelantos según este Convenio o de los pagarés o pagaré que evidencian dicha deuda.

ARTICULO IV

Condiciones Previas a Adelantos Correspondientes al Crédito

Antes y como condición previa a la primera utilización del crédito, la Argentina someterá al Eximbank lo siguiente, a satisfacción del mismo:

a) Opinión Legal. — Una opinión u opiniones firmadas por el Procurador del Tesoro de la Argentina aceptables para el Asesor Letrado del Eximbank o un Asesor, nombrado por él manifestando que:
   1) La Argentina tiene pleno poder y autoridad según sus propias leyes y ha adoptado toda acción requerida de acuerdo a esas leyes para autorizar la ejecución por firma y entrega de este Convenio y los pagarés exigidos en virtud del mismo y para contraer la deuda estipulada aquí;
   2) Este Convenio firmado por cuenta de la Argentina es válido y legalmente obligatorio para dicho país, de acuerdo con sus condiciones; y
   3) El pagaré exigido según el Artículo III (A) de este Convenio ha sido válidamente formalizado y una vez entregado al Eximbank y según el monto de los adelantos hechos en virtud del mismo y los intereses correspondientes, constituirá una obligación válida y legalmente obligatoria de la Argentina, de acuerdo a sus condiciones.

   La opinión u opiniones se referirán a las disposiciones constitutivas y estatutarias, actas especiales, decretos, reglamentos, resoluciones y otros registros de los cuerpos directivos, poderes y otros documentos a propósito del asunto de que se trata y serán acompañadas de copias certificadas de los mencionados documentos como el Eximbank pueda razonablemente requerirlo.

b) Testimonio de Autoridad y Especímenes de Firmas. — Testimonio de la autoridad, junto con dos especímenes de firmas autenticadas por separado, de cada una de las siguientes personas:
   1) La persona o personas que han firmado este Convenio en nombre de la Argentina;
   2) La persona o personas que han suscrito el pagaré que se librará de acuerdo con el Artículo III (A) de este Convenio y que firmarán cualquier otro pagaré que se libre en virtud del mismo; y
   3) La persona o personas que firmarán los estados de cuenta, informes, certificados y otros documentos que se suministren al Eximbank según este Convenio y quienes también se desempeñarán como representantes o representante de la Argentina, del Banco Central y Vialidad en relación con el funcionamiento del crédito.

c) Pagaré. — El pagaré requerido por el Artículo III (A) de este Convenio.

d) Programa inicial de adquisiciones. — El Programa Inicial de Adquisiciones exigido por el Artículo V de este Convenio.

De cuando en cuando, luego de la primera utilización del crédito, se suministrará al Eximbank toda documentación adicional, opiniones legales, testimonio de autoridad, especímenes autenticados de firmas y cualquier otra información que justificadamente pueda solicitar.

Todos los certificados, opiniones legales y otros documentos exigidos por las condiciones de este Convenio serán suministrados al Eximbank sin cargo y, si no estuvieran escritos en idioma inglés, serán acompañados por una traducción certificada o de ser conveniente, por un resumen certificado de los mismos, en inglés.

ARTICULO V

Programas de adquisición

Antes, y como condición adicional previa a la primera utilización del crédito Vialidad someterá al Eximbank un programa inicial de adquisiciones (un "Programa de Adquisición") exponiendo lo siguiente con respecto a cada rubro principal de equipos estadounidenses de construcción de carreteras que a la fecha de preparación del mencionado Programa Inicial de Adquisiciones, Vialidad ha decidido financiar en virtud de este Convenio.

a) Una breve descripción del rubro y el objeto para el cual se solicita;
b) Cantidad, valor FOB estimado de factura y gastos aproximados en concepto de transporte y seguro en el puerto de entrada argentinos;
c) Nombre del proveedor estadounidense propuesto; y
d) Fecha aproximada de pedido y fecha aproximada de embarque.

Tan pronto como se ponga en ejecución el Programa Inicial, Vialidad someterá cada tanto al Eximbank Programas de Adquisición suplementarios relacionados con rubros principales complementarios de equipos para la construcción de carreteras que serán financiados bajo este Convenio. El Eximbank no estará obligado a otorgar ninguna parte de una solicitud presentada según el Artículo VI a) o VII a) de este Convenio que se vinculó a un rubro principal de equipos que no haya sido incluído hasta entonces en la lista de un Programa de Adquisiciones sometido al Eximbank y aprobado por el mismo. Cualquier Programa de Adquisiciones presentado y aprobado por el Eximbank, sólo podrá ser modificado después en forma substancial con la previa aprobación escrita del Eximbank.

ARTICULO VI

Adelantos al Banco Central

Cuando todas las condiciones previas a la primera utilización del Crédito hayan sido cumplidas, el Eximbank efectuará de vez en cuando adelantos en base al crédito aquí establecido a favor de la cuenta del Banco Central, en el banco o bancos estadounidenses designados por el Banco Central aprobados por el Eximbank, para reembolsar al Banco Central por los adelantos hechos a Vialidad para ayudar a este organismo en la financiación de los gastos realizados por Vialidad de conformidad con los propósitos de este crédito. El Eximbank efectuará adelantos al recibo de lo siguiente en forma satisfactoria al mismo:

a) Solicitud. — Una solicitud firmada por un representante autorizado de Vialidad y del Banco Central, por un adelanto de una suma igual al total de desembolsos que se especifiquen en un informe detallado, según lo exige el subpárrafo b).

b) Informe. — Un informe detallado firmado por representantes autorizados de Vialidad y del Banco Central (Informe detallado) explicando todas las erogaciones en dólares efectuadas por Vialidad en relación con el Programa Nacional de Emergencia, por rubros elegibles a ser financiados por el mismo que no se han comunicado en ningun Informe anterior y cuyo reembolso se solicita. Se acompañarán a este estado copias de facturas conformadas u otras pruebas documentarias que pueda solicitar el Eximbank, satisfactorias para el mismo y que constaten la compra, pago y exportación a la Argentina y disposición de los artículos detallados.

c) Certificado de Vialidad y del Banco Central. — Un certificado firmado por representantes autorizados de Vialidad y del Banco Central manifestando: 1) que todos los gastos que figuran en el Informe fueron hechos bajo el Programa Nacional de Emergencia; 2) que se han abonado por los rubros especificados en el Informe, los importes exactos manifestados en el mismo y que tales importes incluyen todos los descuentos, rebajas y reducciones y otros pagos recibidos o a recibirse relacionados con la adquisición de tales rubros; 3) que todos los rubros por los cuales se efectuaron tales pagos han sido o están siendo transportados como lo estipula el Artículo XII a menos que se haya desistido de las disposiciones del mismo y 4) que, a la fecha del pedido, no se ha registrado acontecimiento alguno, que todavía subsista, que constituya o que, a no ser por el requisito de dar preaviso de cancelación o de vencimiento de plazo o de ambas cosas, habría de constituir un Caso de Mora de acuerdo con las disposiciones del Artículo IX del presente Convenio. En el caso de que un rubro o rubros detallados hayan sido adquiridos por un contratista o contratistas directamente al proveedor, el certificado de Vialidad y del Banco Central deberá ser acompañado por un certificado de cada contratista en el que manifieste que ha pagado por cada rubro adquirido el importe exacto estipulado en el Informe y que tal importe comprende todos los descuentos, rebajas, reducciones y otros pagos recibidos o a recibirse en relación con la compra de tal rubro.

d) Certificado del proveedor. — Un certificado firmado por un representante autorizado de cada proveedor de un rubro o rubros que se especifican en el Informe manifestando que el rubro o rubros provistos por él son de fabricación u origen estadounidense y que no ha otorgado o pagado, excepto lo declarado en dicho certificado, que no convino en otorgar o pagar, ni otorgará o pagará a cualquier persona u otra entidad (excepto a sus directores, funcionarios y empleados efectivos) ningún descuento, rebaja, reducción, comisión, honorario u otro pago relacionado con la venta o la obtención del contrato para vender el mencionado rubro o rubros.

e) Documentos e Informaciones adicionales. — Los documentos e informaciones adicionales relacionados con lo antedicho como justificadamente solicite el Eximbank en su oportunidad.

ARTICULO VII

Adelantos según las Cartas de Crédito

Cuando todas las condiciones previas a la primera utilización del crédito hayan sido cumplidas, el Banco Central podrá también utilizar el crédito de vez en cuando solicitando a un banco comercial de los Estados Unidos la apertura de una carta de crédito con el objeto de financiar los gastos en dólares estadounidenses relacionados con el Programa Nacional de Emergencia, elegibles para ser financiados bajo este Convenio y solicitando al Eximbank que emita su garantía a favor de ese banco comercial, para adelantar o reembolsar fondos a ese banco comercial con el fin de cubrir desembolsos realizados por él al beneficiario de la carta de crédito. El Eximbank otorgará tales garantías al recibo de lo siguiente a satisfacción del mismo:

a) Solicitud. — Una solicitud firmada por representantes autorizados de Vialidad y del Banco Central identificando el rubro o rubros cuya adquisición va a ser financiada mediante la carta de crédito propuesta y autorizando al Eximbank para que emita la antedicha garantía con respecto a la misma. Tal solicitud comprenderá un certificado (1) de que la compra de cada rubro detallado constituirá un gasto relacionado con el Programa Nacional de Emergencia elegible para ser financiado de acuerdo al mismo; (2) que Vialidad no ha recibido o convenido en recibir descuento, rebaja, reducción alguna, u otro pago vinculado con la adquisición de cualquier rubro detallado, excepto tales descuentos, rebajas, reducciones y otros pagos, si los hubiera, como los que serán tenidos en cuenta en las facturas presentadas como constancia de libranzas según dicha carta de crédito; y (3) que a la fecha del pedido, no se ha registrado acontecimiento alguno, que todavía subsiste, que constituya o que, a no ser por el requisito de dar preaviso de cancelación o de vencimiento de plazo o ambas cosas, habría de constituir un Caso de Mora de acuerdo con las disposiciones del Artículo IX del presente. En el caso de que cualquier rubro o rubros detallados sean adquiridos por un contratante o contratantes directamente al proveedor, la solicitud deberá ser acompañada por un certificado de cada contratante en el que manifieste que no ha recibido o convenido en recibir descuento, rebaja, reducción alguna u otro pago relacionado con la adquisición de cualquiera de esos rubros, excepto los descuentos, rebajas, reducciones u otros pagos, si los hubiere, que serán tenidos en cuenta en las facturas presentadas como constancia de libranzas según dicha carta de crédito.

b) Factura pro forma. — Una factura pro forma u otro documento que describa detalladamente cada rubro cuya compra será financiada por intermedio de la carta de crédito sugerida.

c) Carta de crédito sugerida. — Cuatro (4) copias de la carta de crédito sugerida completa en todos sus aspectos con excepción de la fecha y firma y vencimiento de sus términos no más tarde del 30 de noviembre de 1963 a menos que el Eximbank apruebe lo contrario. Dicha carta de crédito deberá incluir la condición de que el abastecedor del rubro o rubros deberá someter al banco emisor un certificado o certificados, conforme a las exigencias del Artículo VI (d) del presente.

d) Documentos e Informaciones Adicionales. — Los documentos o informaciones adicionales relacionados con lo precedente que el Eximbank puede justificadamente solicitar.

Se conviene en que mientras cualquier garantía permanezca en vigor constituirá un compromiso con prioridad sobre los fondos del crédito establecido por este Convenio en un monto igual al monto principal de la carta de crédito; que el importe total de garantías emitidas de conformidad a este Artículo VII más el total de adelantos efectuados según el Artículo VI del presente, no deberán en ningún momento exceder el monto de la línea de crédito según lo establecido en el Artículo I del presente; que los pagos efectuados por el Eximbank al banco comercial de los EE.UU. según tales garantías constituirán adelantos de acuerdo al crédito y devengarán interés desde la fecha en que el banco comercial efectúe un desembolso a favor del beneficiario de la carta de crédito o desde la fecha en que el Eximbank efectúe un pago al banco comercial relacionado con tal desembolso, sea cual fuera el primero; y al emitir tales garantías y efectuar pagos según este Convenio, el Eximbank no asumirá ninguna responsabilidad por la intervención o las omisiones del banco comercial estadounidense al abrir tal carta de crédito o al efectuar desembolsos bajo la misma.

ARTICULO VIII

Disponibilidad, Suspensión y Cancelación

El Eximbank no estará obligado a hacer anticipos según este crédito con posterioridad al 31 de diciembre de 1963, ni a emitir sus garantías con respecto a las cartas de crédito que vencen por sus términos con posterioridad al 30 de noviembre de 1963 salvo en el caso que el Eximbank pueda de otro modo permitirlo por escrito.

Se conviene que ya sea la Argentina o el Eximbank pueden suspender o cancelar la porción no utilizada de este crédito en cualquier momento notificando a la otra parte por escrito la intención de hacerlo; siempre que, sin embargo, cualquier suspensión o cancelación sea sin perjudicar la validez de las garantías pendientes con respecto a las cartas de crédito bancarias o el derecho del Banco Central de obtener anticipos a cuenta de compras efectuadas antes de la fecha de la suspensión o cancelación que fueran autorizadas a ser realizadas en virtud de este convenio, y con respecto a los cuales se habían colocado previamente los pedidos obligatorios. Los derechos y obligaciones de la Argentina y el Eximbank con respecto a los anticipos hechos anterior o con posterioridad a dicha suspensión o cancelación continuarán sin modificación.

ARTICULO IX

Casos de Mora - Aceleración

Si cualquiera de los siguientes casos, a que se hace referencia en éste Convenio como "Casos de Mora" ocurriesen y se continuaran:

a) la Argentina omite pagar a su vencimiento alguna cuota del capital o el interés sobre su deuda existente en virtud de este convenio o en virtud de cualquier pagaré emitido sobre la base de este convenio que evidencie dicha deuda dentro de los sesenta (60) días después de la fecha de su vencimiento; o

b) la Argentina omite cumplir con cualquier estipulación, convenio o condición contenida aquí y dicha omisión queda sin remediar por un período de sesenta (60) días después que la notificación escrita del mismo ha sido dada a la Argentina por el Eximbank;

entonces el Eximbank puede a su opción, notificando por escrito a la Argentina, declarar vencido y de pago inmediato el capital de la deuda de la Argentina resultante de los anticipos según este convenio y de cualquier pagaré o pagarés emitidos en virtud de este que evidencian dicha deuda, conjuntamente en cada caso con intereses acumulados de este convenio, y llegará a ser inmediatamente ejecutable cualquier garantía que ha sido ofrecida al u obtenida por el tenedor de tal pagaré.

ARTICULO X

Informes e Inspecciones

La Argentina conviene en que mientras cualquier deuda resultante de los anticipos en virtud de este convenio permanezca pendiente e impaga, se requerirá que Vialidad someta prontamente al Eximbank, periódicamente, o de cualquier otra forma como pueda solicitar al Eximbank, dichos informes, estados, o información tanto técnica como financiera relacionada al Programa Nacional 1959-69, el Programa de Emergencia Nacional, y Programas de Adquisición y Distribución de Equipos y otras materias pertinentes a los fines del crédito que puedan ser razonablemente solicitadas de cuando en cuando por el Eximbank; permitiendo al Eximbank mediante su representante o representantes derivados, inspeccionar la planifi-

eación, construcción, y operación de todos los medios incluidos en el Programa Nacional 1959-69 e inspeccionar y controlar todos los registros y cuentas de Vialidad relacionadas al mismo. Cualquiera de dichos representantes del Eximbank tendrá libre acceso a los proyectos relacionados con el Programa Nacional 1959-69 y a cualquiera de todos los proyectos planes, cálculos de costo, especificaciones, registros y cuentas relacionadas con este convenio, recibiendo la plena cooperación y ayuda de los funcionarios, empleados y agentes de la Argentina, el Banco Central y Vialidad.

ARTICULO XI

Disposiciones, Garantías y Estipulaciones Especiales

La Argentina manifiesta y garantiza que ningún funcionario empleado agente, apoderado o asesor de la Argentina que preste servicios relacionados con el establecimiento del crédito fue un director, funcionario o empleado del Eximbank en cualquier momento durante el período de un año anterior al 30 de diciembre de 1960 (la fecha en que fuera autorizada por el Eximbank esta línea de crédito).

Durante el período de dos años posterior a dicha fecha, la Argentina no empleará ni se comprometerá a emplear a cualquier persona que (1) fuera un director, funcionario, o empleado del Eximbank en cualquier momento durante el período de un año anterior a dicha fecha o (2) que sea un director, funcionario, o empleado del Eximbank en el momento que se le otorgue empleo o compromiso para emplearlo, a menos que en cualquier caso dicho empleo sea aprobado por escrito por el Eximbank luego de proporcionar plena-

(Continúa en la página 10)

Secretaría del Transporte

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

PLAN DE ACCION — **Apruébase y fíjase el presupuesto de gastos e inversiones.**

DECRETO Nº 13.712 — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960

VISTO el Expediente número 6.092 del Registro de la Secretaría de Transporte de la Nación, por el cual solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, y CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción y Presupuesto que se presentan responden a la actividad que desarrollará la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y corresponden al ejercicio 1960 (1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960); Que es imprescindible dotar a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades; Que es primordialmente necesario mantener la continuidad de los servicios públicos que presta, dentro de la máxima eficiencia; Por ello, haciendo uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificado por la Ley Nº 15.023;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, para el ejercicio 1960 (1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960), que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, para el ejercicio 1960 (1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960), en un total de un mil ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.884.560.000.—), estimándose los recursos en un mil setecientos treinta y dos millones setecientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.732.770.000) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. El déficit presuntivo importa la suma de ciento cincuenta y un millones setecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 151.790.000.—).

Art. 3º — El importe del déficit presuntivo determinado en el artículo 2º, será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 31 — 9 — 546 — 29 — 778 — 2352 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960.

Art. 4º — Cancélase el anticipo acordado por el Decreto Nº 16.913/59 - Orden de Disposición de Fondos Nº 10, Ejercicio 1960, de conformidad con lo determinado en el último párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 15.022.

Art. 5º — De las sumas que se anticipen para financiar el déficit presuntivo establecido en el artículo 2º, la Secretaría de Estado de Hacienda deberá retener las cantidades correspondientes a los aportes patronal y del personal de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino para ingresarlas directamente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Marina Mercante, Sección Decreto-Ley número 6.395/46, las cuales quedan preventivamente fijadas a tales efectos en cincuenta y ocho millones dieciséis mil novecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 58.016.920) y cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos moneda nacional (m$n. 44.842.392.—) respectivamente. Al finalizar el ejercicio se procederá a efectuar el reajuste y los reintegros que pudieran corresponder de acuerdo con los importes reales que resulten por aquellos conceptos.

Art. 6º — El importe para el pago de los servicios financieros de intereses y amortizaciones establecidos en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto y que asciende a la suma de cuarenta y dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 42.050.000.—), será deducido por la Secretaría de Estado de Hacienda de las sumas que ésta anticipe en virtud de lo establecido en el artículo 2º y se acreditará a la partida respectiva del Anexo Servicio de la Deuda Pública.

Art. 7º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación, con un estado contable, certificado antes del 28 de febrero de 1961, los recursos realizados y las erogaciones efectuadas, a los efectos de determinar el déficit financiero real del ejercicio. De existir una diferencia entre el déficit financiero presuntivo y el real producido, favorable al Tesoro, la misma será ingresada dentro de los cinco (5) días a la Tesorería General de la Nación.

Art. 8º — La dotación de personal de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, así como también los sueldos básicos, bonificaciones y sobreasignaciones vigentes a la fecha del presente decreto, sólo podrán ser modificados por el Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 9º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino orden conjunta Administrador General y Gerente Administrativo de la Flota Argentina de Navegación Fluvial, hasta la suma de ciento cincuenta y un millones setecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 151.790.000.—), que será financiada con cargo a Rentas Generales.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transports y de Hacienda.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello, Guillermo W. Klein.

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

PLAN DE ACCION

Ejercicio 1960

CAPITULO I

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES A LARGO Y CORTO PLAZO

Apartado I — Generalidades

Los objetivos básicos a alcanzar por la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, son los que estableció su Directorio en sesión de fecha 12 de diciembre de 1958, a saber:

1º Incrementar los ingresos
2º Disminuir los gastos
3º Coordinar la explotación

a cuyo fin se establecen los siguientes lineamientos de orientación y/o medidas de ejecución:

El movimiento de cargas en grandes consignaciones por embarques, descansará principalmente sobre el sistema de navegación por empuje a cargo de AGTF.

FANF actuará en el Alto Paraná y Paraguay con su potencial de buques autopropulsados, alimentando las líneas de empuje, con puntos de apoyo en Corrientes, Ituzaingó (cuando se considere práctico implantarlo), Formosa y Asunción. Ambas Administraciones Generales ordenarán y coordinarán sus tráficos, en forma de obtener el máximo de rendimiento comercial.

Se reajustará la asignación del material mediante la transferencia por parte de AGTF y FANF, de los buques y embarcaciones del tipo autopropulsado y de remolque por tiro

FANF organizará líneas regulares para el transporte de cargas en los ríos Paraná y Uruguay, utilizando a ese fin sus unidades y las de tipo similar que le transferirá AGTF.

Estas transferencias se ejecutarán cumpliendo sucesivas etapas de realización, dentro de la prioridad posible.

AGTF transferirá a FANF, siguiendo los lineamientos arriba indicados, los remolcadores de tiro no indispensables al servicio operativo de empuje y balsas; éstos, junto con los transferidos por la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, constituirán la "Agrupación Remolcadores", cuya explotación concentrará FANF.

La realización de los lineamientos indicados será regulada en forma tal, que se mantenga un conveniente equilibrio entre la demanda y existencia de bodegas, y que el aumento o disminución que se opere en cada sistema (empuje o autopropulsado) se realice teniendo en consideración los siguientes puntos:

a) Evolución o estado del potencial económico del país, a efectos de valorar el probable movimiento de la riqueza en la zona mesopotámica o de su influencia;
b) Disminución de la bodega existente por radiación y obsolescencia;
c) Evolución de los elementos portuarios que sirven a cada sistema de transporte;
d) Tendencia observada en los movimientos de cargas por grandes consignaciones o cargas fraccionadas;
e) Variaciones operadas en los ríos, como consecuencias de factores naturales u obras de mejoramiento o modificación de los cursos de agua;
f) Evolución del transporte privado.

Con el estudio de los factores indicados y otros concurrentes, el Directorio regulará el potencial de bodegas a través de los planes de financiación.

Se proseguirá estudiando los sistemas de agencias y representaciones que actualmente poseen ambas Administraciones Generales en los puertos interiores, con vistas a establecer las unificaciones, cuando ello fuera conveniente, y con arreglo al sistema que mayor rendimiento comercial produzca a la Empresa. Se terminará, en este sentido, el trabajo iniciado en el Río Uruguay para proseguir con el Paraná, Alto Paraná y Paraguay.

Se adoptarán las medidas de ejecución pertinentes a fin de reducir los tiempos que insumen en la actualidad, los "viajes redondos" de las unidades de carga. Se estima que este factor incide grandemente en los costos de explotación: para aminorar la incidencia de dicho factor, se considerará la posibilidad de implantar una adecuada política de incentivación.

Hasta tanto se concrete la coordinación general de los transportes en el país, la Empresa actuará en su tarifario teniendo en cuenta las tarifas homologadas de otros sistemas de transporte, salvo en los servicios especiales de balsas y pasajeros cuya regulación de tarifas será promovida, en cada caso, por las Administraciones Generales pertinentes.

Se promoverá la regularización de la situación jurídica del patrimonio asignado a la Empresa, proveniente del ex Grupo Dodero.

En general, las Administraciones Generales sustentarán el principio de la contención en los gastos, considerándose a tal efecto, renglones fundamentales, los concernientes a sueldos, salarios y horas extras, como así también abastecimientos y combustibles. Coordinarán su acción para unificar procedimientos y simplificar métodos.

Las Administraciones Generales considerarán la conveniencia de contratar servicios técnicos especializados para estudiar la organización existente y su rendimiento, a fin de llevar las explotaciones a una organización eminentemente comercial y ágil, dentro de las exigencias estatales. Se coordinará la acción entre ambas Administraciones Generales para unificar procedimientos y simplificar métodos.

Apartado 2 — Servicios en Explotación

a) Servicio de pasajeros.

FANF explota cuatro líneas regulares y dos servicios de trasbordo de pasajeros, de acuerdo al detalle que se consigna a continuación, figurando al lado del nombre de cada buque el año en que fue construido:

Línea Río de la Plata

Buenos Aires - Montevideo (una salida diaria)
"Ciudad de Santa Fe" .... (1943)
"Ciudad de Montevideo" ...... (1915)
"General Artigas" .... (1913)

Buenos Aires - Colonia (una salida diaria y durante la temporada de turismo, dos salidas diarias)
"Ciudad de Colonia" .... (1939)
"Guarany" .... (1908) (refuerzo)

Línea Río Paraná

Buenos Aires - Asunción (dos salidas semanales)
"Ciudad de Asunción" .... (1930)
"Ciudad de Corrientes" ...... (1930)
"Bruselas" .... (1911)
"Berna" .... (1913) (refuerzo)

Línea Río Uruguay

Buenos Aires - Concordia o Colón (dos salidas semanales)
"Washington" .... (1906)
"Ciudad de Concepción" ...... (1931)

Línea Alto Paraná

Corrientes - Iguazú (dos salidas semanales)
"Iris" .... (1933)
"Iguazú" .... (1917)
"Uruguayo" .... (1904) (sustituto)

Trasbordos

Puerto Esquina (Corrientes)
"Esquina" .... (1951)

Puerto Goya (Corrientes)
"Baqueano Fernández" .... (1901)

Además, se prevé mantener la motonave "Guayra" (1930) como buque de reemplazo para atender las líneas Corrientes - Asunción o Corrientes - Iguazú, según el caso.

La situación precaria en que se encuentran las unidades de pasajeros, la antigüedad de las mismas y la intensa tarea a que se hallan sometidas, hace que día a día disminuya su eficacia en el servicio. No obstante, se tratará de mantener las frecuencias que son habituales para facilitar al máximo las comunicaciones entre los distintos puertos del litoral de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay y la Capital Federal, incluyéndose la atención de las necesidades de la República del Paraguay y de los puertos de Colonia y Montevideo de la República Oriental del Uruguay.

b) Servicio de balsas.

Este servicio está a cargo de AGTF. En la actualidad se explotan seis líneas de balsas con carácter de servicio público:

Pilcomayo - Ita Enramada
Corrientes - Barranqueras
Goya - Reconquista
Paraná - Colastiné
Rosario - Victoria
Zárate - Constanza

Muchas de las unidades son antiguas, de capacidad muy limitadas e inadecuadas para el transporte de vehículos pesados.

El servicio de balsas es y seguirá siendo de singular importancia para nuestros ríos y aunque se desarrollara la construcción de puentes y túneles siempre existirán zonas donde se justifiquen obras de tal magnitud.

Con el elenco disponible y un prudente plan de incrementación y renovación de unidades, a medida que se hagan caminos de acortamiento, puentes y túneles se podrán habilitar nuevas líneas.

Todo este servicio se atiende con:

18 Balsas autopropulsadas
1 Balsa - maroma
4 Balsas - pontón (sin propulsión)
4 Remolcadores de tiro
16 Pontones - atracadero (Recostaderos y apoyo de planchada)
4 Pontones - cisterna.

c) Servicio de cargas generales Buenos Aires - Asunción.

Esta línea, que explota FANF, está actualmente atendida por las siguientes unidades:

"Amberes"	(1930)	"Glasgow"	(1929)
"Barcelona"	(1930)	"Madrid"	(1939)
"Belfast"	(1930)	"Roma"	(1927)
"Cardiff"	(1929)	"Australia"	(1914)
"Genova"	(1930)	"Atenas"	(1928)
		"Olimpo"	(1884)

Se cuenta también para atender las necesidades del transporte de cargas líquidas, con las siguientes unidades cisternas: "Atahualpa" (1929) y lanchas "Damascia" y "Tung".

Además, para el transporte de cargas gruesas se cuenta con un plantel de nueve remolcadores de tiro y veinticuatro lanchas con que se integran los convoyes.

d) Servicio de empuje.

El sistema de transporte de carga por empuje está a cargo exclusivo de AGTF, habiéndose llegado a la sistematización de las líneas.

Actualmente existen dos troncales y una complementaria:

Línea troncal del Paraná
Línea troncal del Uruguay
Línea complementaria del Paraguay.

Línea troncal del Paraná

Corre entre Buenos Aires y Corrientes, con por lo menos una salida semanal, tomando y dejando barcazas en los puestos intermedios.

Línea troncal del Uruguay

Corre entre Buenos Aires y Concepción del Uruguay, con una salida semanal. Sirve a los puertos de Ibicuy y del río Uruguay llegando a desplazar unidades hasta Colón. Eventualmente incorpora alguna barcaza de y para Rosario y otros puertos del Paraná.

Línea complementaria del Paraguay

Entre Corrientes y Asunción del Paraguay que toma y deja barcazas en los puertos intermedios y cuya importancia reside en el tráfico, ascendente y descente, de combustibles, que se opera en el puerto de Formosa. Cuando las necesidades así lo aconsejen, esta línea podrá llegar al puerto de Corumbá (Brasil).

Todo el servicio de empuje es atendido con el siguiente material:

19 Remolcadores de empuje (8 de ellos auxiliares)
5 Remolcadores de tiro
4 Barcazas areneras de 500 toneladas
10 Barcazas areneras de 650 toneladas
10 Barcazas galpón de 1.000 toneladas
40 Barcazas carga general de 1.000 toneladas
13 Barcazas tanque de 1.000 toneladas
12 Barcazas tolva de 1.000 toneladas
2 Pontones de bombeo
4 Pontones cisterna
2 Pontones estación
4 Pontones grúa.

e) Servicio de remolques portuarios.

FANF tiene a su cargo la prestación de los servicios de remolques en los puertos que se mencionan a continuación, con la cantidad total de 68 unidades de distinto tipo y característica que están afectadas a cada puerto en la forma que se indica:

Puerto de Santa Fe	1	remolcadores
Puerto de Rosario	1	"
Puerto de Villa Constitución	2	"
Puerto de Concepción del Uruguay	1	"
Puerto de La Plata	4	"
Puerto de Buenos Aires	51	"
Puerto de Mar del Plata	1	"
Puerto de Necochea	2	"
Puerto de Bahía Blanca	5	"

Además en el puerto de Rosario presta servicios la lancha "Callao" provista de guinches y elementos de salvataje.

f) Servicio de motonaves fluviales.

La AGTF explota este servicio con una línea entre los puertos de Buenos Aires y Concepción del Paraguay, tocando eventualmente puertos intermedios.

Se atiende con:

12 Motonaves mayores de 1.000 toneladas (8 tipo "950" y 4 tipo "940")
1 Remolcador de tiro.

g) Servicio del Alto Paraná.

Se explota con unidades autopropulsadas de bajo tonelaje y escaso calado, conforme a las exigencias de la navegación de esa zona, procurando intensificar al máximo dicho servicio con el propósito de colaborar en la forma más amplia posible en la evolución económica de la provincia de Misiones, cuya mayor preocupación consiste precisamente, en solucionar el grave problema que representan las dificultades de los transportes fluviales por los obstáculos naturales de los rápidos de Apipé y Carayá, desde Ituzaingó a Posadas.

La línea sirve los puertos entre Corrientes o Barranqueras hasta el de Britania (Brasil), arriba de Iguazú.

AGTF cuenta con las siguientes unidades:

4 Buques-tanque de 300 Tn. tipo "901"
5 Motonaves menores de 180 Tn. tipo "870"
11 Motonaves menores de 400 Tn. tipo "902"
1 Pontón-cisterna.

FANF cuenta con las siguientes unidades:

"Aguapey" (1910)
9 Remolcadores de tiro
25 Lanchas, provistas muchas de ellas con sus respectivos guinches para el transporte de madera en bruto, una de las principales fuentes de riqueza y trabajo de la zona.

h) Servicio del Río Uruguay.

Para la atención de los puertos ubicados sobre el río Uruguay, FANF ofrece servicios de Buenos Aires a Gualeguaychú y Concordia con frecuencias regulares utilizando al efecto los buques: "Colón" (1910), "APA" (1929) y "Aguaray" (1928) y la motonave "Gualeguay".

Por su parte, AGTF tiene asignadas las siguientes unidades:

2 Chatas a vapor de 1.000 Tn. tipo "811"
1 Chata de 400 Tn. tipo "822"

que se utilizan en el tráfico desde Buenos Aires hasta las cercanías de Concordia para transportar especialmente canto rodado.

i) Servicio autopropulsado de combustibles a Corrientes.

Lo cumple AGTF entre San Lorenzo y Corrientes, complementando el de empuje y especialmente para atender a los buques-tanque del Alto Paraná y alimentar las plantas a granel de Corrientes y Vilelas.

Unidad afectada:

1 Buque-tanque de 860 toneladas.

j) Servicio de buque-corral.

En general atiende el transporte de ganado en pie del tráfico ferrofluvial con el F. C. Urquiza entre Ibicuy y Zárate y/o Buenos Aires. También se atienden tráficos libres.

AGTF cuenta con una unidad en servicio, con capacidad para 450 a 500 animales, mientras que FANF tiene afectado a este servicio el buque ganadero "Zelandia" (1913) de 900 toneladas.

k) Servicio combinado ferrofluvial.

AGTF cumple en su casi totalidad este servicio con las barcazas de empuje que se incorporan a las respectivas líneas en los puertos de Concepción del Uruguay, Ibicuy, Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Barranqueras y Formosa.

FANF contribuye al descongestionamiento de los ferrocarriles Belgrano y Urquiza, mediante este servicio y tiene asignada bodega para el transporte del azúcar procedente de Tucumán y Salta con trasbordo en el puerto de Formosa.

l) Servicio combinado de intercambio.

AGTF atiende la combinación de los FF. CC. Belgrano, San Martín y Mitre con el Urquiza entre los puertos de Santa Fe y Bajada Grande o Diamante.

También se combina entre los FF. CC. Roca y Sarmiento con el Urquiza por los puertos de Buenos Aires y Concepción del Uruguay, utilizando barcazas de empuje o chatas.

El de Santa Fe tiene afectadas las siguientes unidades:

5 Chatas (s/propulsión) de 400 toneladas tipo "914"
2 Chatas (s/propulsión) de 420 toneladas tipo "828"
1 Chata (s/propulsión) de 180 toneladas tipo "863"
1 Remolcador de tiro.

m) Servicio local entre Barranqueras y Corrientes.

Es de muy escasa importancia. Lo cumple AGTF con el buque a motor "854" de 80 toneladas.

Apartado 3 — Desarrollo futuro de los servicios

a) Servicio de pasajeros.

Ateniéndose al material flotante afectado a este servicio con que cuenta en la actualidad FANF, cabe señalar que si no se renueva el mismo, aunque sea parcialmente, se corre el riesgo de que en un plazo no superior a los tres (3) años, se deba afrontar la paralización de alguno de sus servicios, que no sólo tienen carácter de públicos, sino que son los únicos que se prestan dentro del ámbito del transporte fluvial, nacional o internacional, de pasajeros.

Además, la vetustez del material flotante se ve reflejada directamente en el resultado de explotación, toda vez que se debe concurrir con fuertes erogaciones en el rubro "Conservación y reparaciones" para poder mantener los servicios regulares de pasajeros con sus actuales frecuencias.

Se mantendrán los actuales servicios con las unidades que en este momento se dispone, a cuyo efecto se deberán invertir los recursos indispensables para proveer a su seguridad náutica y operativa.

b) Servicio de balsas.

Es indispensable ir habilitando todas las líneas para el tráfico pesado.

A tal fin y coordinadamente con la Dirección de Vialidad Nacional y la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables se está desarrollando un plan que tiende al acortamiento de los tramos de navegación y habilitación del tráfico pesado

En la línea Pilcomayo-Itá Enramada se asignará una unidad menor más económica; se reemplazarán los pontones y planchadas y se estudiará el servicio pesado.

En la línea Corrientes-Barranqueras se asignará una unidad de repuesto. Tiene servicio pesado.

En la línea Goya-Reconquista se reacondicionarán los atracaderos y caminos de acceso, se cambiarán los pontones de atraque, las planchadas y las básculas para habilitar el servicio pesado. Además se le asignará una balsa de repuesto.

En la línea Paraná-Colastiné se instalará una balanza para servicio pesado y se le asignará una balsa autopropulsada y otra sin propulsión para repuesto. En esta línea se inició la construcción del puente en Colastiné. Cuando se habilite se doblarán los servicios en el tramo de Paraná. Asimismo se encuentran avanzadas las tratativas para la construcción del túnel subfluvial en Paraná lo que de concretarse permitirá levantar esta línea.

En la línea Rosario-Victoria quedarán asignadas dos balsas de repuesto. Por el momento no se piensa encarar el establecimiento del servicio pesado.

En la línea Zárate-Constanza se reconstruirá, con obras de emergencia, el atracadero de Constanza afectado por las inundaciones. Oportunamente se harán las obras definitivas en Bravo Largo (boletería, albergue y báscula). Se encarará la incorporación de una balsa sin propulsión para reforzar esta línea.

Próximamente se establecerá un servicio de radiocomunicaciones en onda ultra corta entre las balsas y sus respectivas cabeceras. Estos servicios permitirán, trabajando en cadena, contar con un sistema de comunicación auxiliar para los servicios de carga.

Cuando las posibilidades económicas permitan incorporar balsas modernas para tráfico pesado se podrá contemplar la habilitación de nuevas líneas:

En el Río Paraná
Bella Vista (C) - Ocampos (S. F.)
La Paz (E. R.) - San Javier (S. F.)
En el Río Alto Paraná
Posadas (M) - Encarnación (Paraguay)
Puerto Iguazú (M) - Puerto Franco (Paraguay).
En el Río Uruguay
Colón (E. R.) - Paysandú (Uruguay)
Gualeguaychú (E. R.) - Fray Bentos (Uruguay)
Concordia (E. R.) - Salto (Uruguay)
Santo Tomé (C) - San Borja (Brasil).

c) Servicio de cargas generales Buenos Aires - Asunción.

Las dos Administraciones Generales operarán en la forma que mejor consulte a los objetivos básicos a alcanzar, fijados por el Directorio de la Empresa.

d) Servicio de empuje.

Para que el sistema de navegación por empuje alcance el desarrollo que corresponde, como medio más económico que es, debe accionarse sobre estos aspectos fundamentales:

1º Desarrollar planes de dragado y rectificación de los ríos del Sistema del Plata que permitan, a medida que se vaya justificando, la navegación permanente con 10 pies de agua a trenes de empuje de 300 metros de largo y 65 metros de ancho;
2º Construir el Canal Lateral del Alto Paraná para permitir la libre navegación del empuje hasta el Puerto de Britania;
3º Por Prefectura Nacional Marítima, autorizar el aumento de barcazas de cada tren a medida que el tráfico lo justifique y permitir la explotación por particulares;
4º Continuar construyendo no menos de 10 barcazas por año y los pontones auxiliares necesarios;
5º Estudiar el establecimiento de bonificaciones progresivas para las grandes consignaciones a fin de propender al desarrollo de puertos de concentración.

En el futuro próximo debe establecerse el funcionamiento de la Línea Complementaria del Paraguay hasta el puerto de Corumbá (Brasil) con trenes de hasta 4 barcazas de 1.000 toneladas para lo cual será necesario contar con remolcadores de empuje de no más de 5 pies de calado.

En cuanto a la Línea Complementaria del Alto Paraná, se contempla habilitarla desde Corrientes al Puerto de Ituzaingó, para lo cual se prevé en éste un atracadero de operación.

Esta línea es la que deberá prolongarse hasta Britania cuando se abra el Canal Lateral del Alto Paraná, estimándose que podrá adquirir una importancia inusitada especialmente por lo que significará hacer llegar a las zonas misioneras el combustible indispensable para su desarrollo industrial.

En el ínterin, se realizarán experiencias tendientes al empleo del empuje en 600 kilómetros, aproximadamente, del tramo Corrientes-Foz do Iguazú (23 Kms.), a fin de limitar la utilización del remolque convencional al tramo Ituzaingó-Posadas (128 kilómetros).

También es interesante señalar que los estudios que se realizan para la canalización del Bermejo conducen a la utilización del sistema de empuje.

e) Servicio de remolques portuarios.

El desarrollo de este rubro hace prever —mediante una racional explotación y organización del servicio y la renovación paulatina del plantel de remolcadores— un importante ingreso de fondos que, si bien no enjugará el déficit financiero de la Empresa, permitirá, sin duda, disminuirlo sensiblemente. Por ello se organizará la conducción administrativa y operativa del servicio de remolques portuarios, asegurando la máxima utilidad en el tiempo y en el espacio, mediante enlaces por radio-teléfono y descentralización de su operación.

f) Servicio de motonaves fluviales.

Se tramitará la transferencia de 4 motonaves tipo "940" a la Flota Argentina de Navegación de Ultramar por cuanto AGTF ha suspendido temporariamente la línea de cabotaje fronterizo (Brasil) a fin de que la Empresa dedique la totalidad de sus esfuerzos al tráfico fluvial.

En lo que respecta a las 8 motonaves tipo "950" operarán en combinación con el material similar de FANF, en la forma que mejor consulte los objetivos básicos a alcanzar, fijados por el Directorio de la Empresa.

g) Servicio del Alto Paraná.

La operación de las unidades se hará cumplimentando los objetivos básicos a alcanzar fijados por el Directorio de la Empresa y en completa coordinación entre las dos Administraciones Generales.

h) Servicio del Río Uruguay.

Se coordinarán las actividades de ambas Administraciones Generales de manera de satisfacer las necesidades del comercio de la zona.

El servicio de las chatas de AGTF se irá abandonando a medida que se incremente la utilización de la Línea Troncal del Uruguay del Servicio de empuje. Las chatas se venderán por resultar muy antieconómicas.

i) Servicio autopropulsado de combustibles a Corrientes.

Se continuará incrementando el abastecimiento de combustibles a la zona de Corrientes mediante barcazas-tanque y con la atención auxiliar de dos pontones de bombeo que se están construyendo.

Consecuentemente el buque-tanque asignado podrá pasar a otros tráficos especiales.

j) Servicio de buque-corral.

Se continuará con este servicio incorporando una nueva unidad en reemplazo de la chata-corral "991" que resulta antieconómica.

k) Servicio combinado ferrofluvial.

Se continuará incrementando y con el concepto de utilizar únicamente barcazas de empuje.

Se continuará accionando para lograr que la proporción fluvial sea la que corresponde por tarifario e independiente de los gastos de manipuleo, tal como se hace actualmente con varios productos.

l) Servicio combinado de intercambio.

En un futuro próximo se efectuará, en su totalidad, con barcazas de 1.000 toneladas y se venderán las unidades actualmente afectadas al mismo por resultar su explotación altamente antieconómica.

Se continuará accionando para suprimirlo orientando los transbordos ferroviarios al sistema camión-balsa, como se hacía anteriormente y, en última instancia, obteniendo una proporción igual a la tarifa fluvial en vigor y eliminando la distancia mínima de los 50 kilómetros.

m) Servicio local entre Barranqueras y Corrientes.

Será abandonado por antieconómico.

CAPITULO IX

DETERMINACION DEL PROGRAMA A CUMPLIR

Apartado 1 — Actividades normales y habituales

a) Renovación del material flotante.

La renovación del material flotante de pasajeros constituye una imperiosa necesidad. Así lo ha entendido el Poder Ejecutivo de la Nación al dictar el Decreto Nº 5.737 de fecha 1. de mayo de 1959, señalando en uno de sus considerandos: "...y atender la urgente renovación de las unidades que han llegado al límite de su vida útil".

En el mencionado decreto se ha autorizado a la EFFDEA a contratar con astilleros españoles, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la construcción de un buque de pasajeros tipo "Ciudad de Buenos Aires", y dos tipo "Ciudad de Asunción", así como también la planta propulsora destinada a un buque tipo "Ciudad de Colonia", a ser construído en astilleros argentinos.

Si a estas unidades arriba detalladas se suma el buque de pasajeros "Ciudad de Paraná", actualmente en construcción en los Astilleros y Fábrica Navales del Estado, puede esperarse la renovación de este material en un plazo quizás no mayor de tres (3) años. Con destino a FANF se encararán, además, las siguientes construcciones en el país:

- 5 buques tanque de características similares a las del tipo "Aguapey", para el transporte de cargas líquidas en la zona del Alto Paraná.
- 1 buque de pasajeros para la línea BuenosAires-Colonia, con capacidad para 700 pasajeros y 70 automóviles.
- 1 buque de trasbordo tipo "Ciudad de Esquina".
- 4 remolcadores tipo "Matador".
- 2 remolcadores tipo "Itacuá".
- 6 lanchas tipo "Islas", actualmente en construcción.

Por su parte, AGTF promoverá las siguientes construcciones:

- 3 balsas para tráfico pesado, previéndose la compra de sus motores a la Secretaría de Obras Públicas.
- 16 barcazas tolva de 1.000 toneladas.
- 2 pontones de bombeo, de hormigón.
- 3 pontones-grúa, capacidad 10 toneladas.

Se proseguirá y/o dará término a las siguientes construcciones

- 1 remolcador de empuje de 800 HP. (Nº 312).
- 1 espiador (Nº 999) para el Alto Paraná.
- 5 barcazas-galpón (Números 1.090, 1.091, 1.092, 1.093 y 1.094).
- 4 barcazas de carga general (Números 1.190, 1.191, 1.192 y 1.193)
- 2 barcazas-tanque (Números 1.283 y 1.284).
- 2 pontones de bombeo (Números 452 y 453).
- 3 pontones atracadero de hormigón (Números 194, 195 y 196) para destinarlos a las cabeceras de Goya, Reconquista y Paraná.
- 1 buque-corral (Número 992).

b) Modificaciones y mejoras del plantel flotante.

FANF dispondrá los siguientes trabajos de modificación y mejora en sus unidades:

— Cambio de la planta propulsora del remolcador "Torito".
— Cambio de la planta propulsora del remolcador "Pte. Urquiza".
— Cambio de la planta propulsora del remolcador "Novador".
— Cambio del motor principal de la electro nave "Ciudad de Colonia".
— Se dará término a la adquisición de 3 hélices para motonaves tipo "Ciudad de Asunción".
— Se continuarán adquiriendo elementos para salvataje, contra incendio, equipos y repuestos varios para todo el material flotante.

AGTF encarará las siguientes modificaciones y mejoras en su plantel flotante:

— Modificación de las balsas números 3, 4, 6 y 7 (sin propulsión), para dotarlas con motores fuera de borda.
— Balsa Nº 29, a fin de poder asignarla a tráficos normales cuando se habilite el puente que se construye en Colastiné.
— Remolcador auxiliar de empuje Nº 321.
— Buque-motor Nº 902.
— Sistema de seguridad de las barcazas-tanque Nros. 1.270, 1.272 y 1.275.
— Sistema de calentamiento de las barcazas-tanque Nros. 1.279 y 1.280.
— Sistema de doble-fondos de la barcaza-tanque Nº 1.277.
— Instalación de radares, ecosondas y repuestos para propulsión y auxiliares, adquiridos con créditos del Eximbank.
— Equipos radioeléctricos para unidades y representaciones.
— Repuestos para propulsión y auxiliares del material flotante.
— Grupos auxiliares para motonaves y remolcadores de empuje a fin de mejorar los servicios de esas unidades.

c) Reparación de unidades.

Se continuará con el programa de reparaciones que se viene ejecutando a fin de que todas las unidades se encuentren cuanto antes en perfecto estado de eficiencia.

FANF procederá a la reparación de los siguientes buques y embarcaciones:

"Bruselas"	"Olivos"	"Conchillas"
"C. de Santa Fe"	"Pavón"	"Guarana"
"C. de Montevideo"	"Quebrador"	"Isla Flores"
"C. de Corrientes"	"Tigre"	"Isla Dorada"
"C. de Colonia"	"Zapiola"	"Isla Perdida"
"C. de Concepción"	"Acacia"	"Isla Solís"
"Esquina"	"Araucaria"	"Ligustrina"
"General Artigas"	"Azalea"	"Lunaria"
"Guarany"	"Andrea"	"Monte Agudo"
"Guayra"	"Begonia"	"Monte Grande"
"Wáshington"	"Bermejo"	"Punta Gorda"
"Amberes"	"Camelia"	"Punta Guaycurú"
"Atahualpa"	"Capuchina"	"Punta Olivos"
"Barcelona"	"Carandá"	"Tung"
"Zelandia"	"Catalpa"	"Usuahia"
"Itaberá"	"Campanilla"	

En cuanto a AGTF, corresponderá:

Terminada la reparación de las Balsas números 3, 5, 10, 13, 16 y 17 se continuará con las números 1, 4, 7, 8, 11, 14, 15, 18, 19, 20, 22 y 2C. — A las balsas 8 y 11 se le reacondicionarán los motores propulsores. Terminada la reparación del Remolcador de Empuje Nº 309 se continuará con los Nros. 302, 304, 305, 306, 311, 313, 314 y 316. A los remolcadores 305 y 306 se les reacondicionará los motores propulsores.

En cuanto a los Remolcadores de Tiro se repararán los siguientes: 354, 356 y 357.

Terminada la reparación de las Motonaves Nros. 940 y 950 se repararán las Nros. 944, 945 y 949.

Terminada la reparación de la motonave menor Nº 980 se continuará con las números 872, 874, 908, 909, 914, 915, 918, 921.

Terminada la reparación de las barcazas Nros. 1.155 y 1.173 se continuará con el carenado de las que lo requieran con más urgencia.

Se efectuarán, además, todas las reparaciones necesarias en los casos de averías imprevistas a fin de mantener en servicio el máximo posible de unidades.

d) Baja de unidades y elementos.

A medida que se materialice la incorporación de las nuevas unidades de pasajeros, se irán radiando del servicio las viejas, especialmente las propulsadas a rueda. Dentro de este plan de radiación se establece el siguiente orden de prioridad:

1º Vapor "Wáshington"
2º „ "Berna"
3º „ "Guarany"
4º „ "Bruselas"
5º „ "General Artigas"

Al concretarse la transferencia de unidades de AGTF a FANF, se irá encarando la eliminación paulatina de aquellas lanchas de río que por su antigüedad y estado de conservación se aconseja sean radiadas, toda vez que su explotación resulta antieconómica. El orden de prioridad para proceder a la radiación de la flotilla de lanchas de río, será el siguiente:

1º Lanchas de río de más de 70 años de servicios:

"Cúrzula"	"Faro"
"Dorrego"	"Ixión"
"Espiador"	"Mi"

2º Lanchas de río de más de 60 años de servicios:

"Africa"	"Negrita"
"Araña"	"Sol Musical"
"Bélgica"	"Tritón"
"Itapuá"	

3º Lanchas de río de más de 50 años de servicios:

"Azul"	"Lomas"
"Caribe"	"Minerva"
"Europa"	"Oberón"
"Caimán"	"Siberia"
"Galván"	"Zapala"
"Guaminí"	

4º Lanchas de río de más de 40 años de servicios:

"Bermejo"	"Pirámides"
"Brown"	"Punta Brava"
"Conchillas"	"Punta Chica"
"Madryn"	"Punta Diamante"
"Manzanares"	"Punta Gorda"
"Monte Agudo"	"Punta Guaycurú"
"Monte Alto"	"Punta Indio"
"Monte Grande"	"Punta Memoria"
"Monte Moro"	"Punta Olivos"
"Monte Verde"	"Usuahia"

En lo que respecta a AGTF:

Se terminarán los trámites para legalizar la venta de las barcazas de madera números 1.004A, 1.006A, 1.008A, 1.015A, 1.016A, 1.019A, 1.026A, 1.027A y 1.028A y de las chatas números 333A y 337A.

Se terminarán los trámites para legalizar el abandono de la Barcaza de Madera número 1003A y de la Chata número 916B.

Se terminarán los trámites para legalizar la cesión del Pontón Nº 398A.

Se terminarán los trámites para legalizar el desguace del remolcador "Gobernador Gálvez".

Se terminarán los trámites para legalizar la transferencia de las chatas números 850, 852 y 1.265 a la Secretaría de Obras Públicas.

Se concretará la transferencia del remolcador "Gobernador Freyre" a la Administración General de Puertos y del remolcador Nº 364 a la FANF.

Se continuará tramitando la venta de las siguientes unidades, por resultar antieconómicas: Remolcadores Nros 361 y 363, Chatas a Vapor Nros. 801, 803, 811 y 812, Buque-motor Nº 854, Vapor 821 y Chatas Nros. 822, 823, 824, 826, 851, 853, 911, 914 917, 919, 920 y 991

Se continuará tramitando la venta o desguace de los Pontones que se indican, que no admiten reparación y cuyo reacondicionamiento resultaría antieconómico: Números 2A, 3A, 243A, 354A, 534A, 553A, 554A, 596A, 597A y 580A.

Se venderán las básculas de 10 toneladas instaladas en los atracaderos de balsas, después de producido su reemplazo por las de 50 toneladas.

Se venderán las planchadas no utilizables de los atracaderos de balsas en que se efectuó el cambio por nuevas de mayor capacidad portante.

Se continuará efectuando la venta de los materiales en mal estado con el concepto de rezagos, después de agotadas las posibilidades de reparación.

Se transferirán 4 motonaves tipo "940" a la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, por las razones expuestas en el Capítulo I - Apartado 3 inciso i) de este Plan de Acción.

e) Equipamiento de talleres.

Se adquirirán máquinas, grúas, equipos, etc., destinados al taller de FANF.

Se adquirirán máquinas, herramientas y utilajes para los talleres de Dársena "F", Saladillo, Corrientes y Paraná.

Se adquirirán 3 grúas automóviles para el taller de Dársena "F".

Se terminará la reparación y mejora del varadero del astillero Saladillo.

Se equipará al Astillero Saladillo con los elementos necesarios para carenar barcazas.

f) Edificios, instalaciones fijas y bienes de uso.

Se ampliarán los depósitos de almacén naval y barraca de FANF.

Se terminará el edificio de "Técnica", en Dársena "F".

Se terminará la construcción del tinglado para lubricantes y combustibles e Dársena "F".

Se habilitarán los depósitos subterráneos de combustibles en Dársena "F".

Se continuará la construcción del galpón de inflamables en Dársena "F".

Se continuará la construcción del galpón de repuestos en Dársena "F".

Se terminará la construcción de la boletería e instalación de la balanza en el atracadero de balsas de Zárate.

Se construirá la estación de balsas en Brazo Largo, en oportunidad de concretarse la habilitación del camino en construcción.

Se instalarán las nuevas balanzas en Paraná, Goya y Reconquista.

Se construirán balanzas y planchadas para 50 toneladas a fin de instalarlas en los atracaderos de Rosario, Victoria, Pilcomayo e Itá-Enramada.

Se terminará la construcción de dos planchadas de acero para 50 toneladas a fin de instalarlas en los atracaderos de Goya y Reconquista.

Se adquirirán o construirán los elementos de dotación fija (muebles, máquinas, motores y útiles) indispensables para el mejor funcionamiento de los servicios

g) Vehículos.

Se adquirirán, con destino a FANF, automotores para transporte de personal y cargas.

En cuanto a AGTF, se prevé:

— Adquirir 2 ómnibus, 1 camión y 2 "jeeps" para reemplazar a las unidades retiradas del servicio por encontrarse en pésimo estado.
— Reemplazar en la oportunidad que resulte factible y favorable, los dos automóviles existentes por otros vehículos más económicos.
— Regularizar la situación del automóvil y del camión que se tienen en préstamo de la Secretaría de Obras Públicas.
— Continuar efectuando la venta de los vehículos en mal estado con el concepto de "rezagos".

h) Guinches y grúas de puerto.

Se terminará el reacondicionamiento de todos los guinches y grúas que operan en Dársena "F" y Dique 1.

Se concretará la transferencia a la Administración General de Puertos, de cinco guinches que no prestan utilidad a la explotación.

Apartado 2 — Actividades especiales y complementarias

a) Arrendamientos.

Si bien el plantel que posee la Flota será directamente explotado por la misma, cabe la posibilidad de que eventualmente y por circunstancias especiales convenga arrendar alguna unidad.

Cuando fuere necesario, la Flota concurrirá con sus elementos a que las vías fluviales queden expeditas de cualquier obstáculo y por lo tanto podrá ser necesario arrendar embarcaciones a empresas de salvamento.

El criterio para arrendar unidades y otros elementos para salvamento será el mismo que regula esta actividad en las reparticiones oficiales que ya hacen estos servicios (Secretarías de Estado de Marina y de Obras Públicas).

b) Apoyo en casos especiales.

La Flota cuenta con remolcadores y unidades autopropulsadas en todo el litoral. Es pues, de fundamental importancia que estas unidades presten su apoyo a la actividad fluvial estatal y privada, cuando sus servicios le fueren requeridos, en especial para casos de emergencia o de interés general.

c) Estibaje y desestibaje.

En los puertos que convenga, la Empresa hará su propio servicio de estibaje y desestibaje.

d) Arena y canto rodado.

Para la comercialización de arena y canto rodado, que preferentemente tiene por destinatario las Reparticiones Oficiales y los contratistas que ejecutan obras oficiales, debe necesariamente realizarse todo el proceso, desde la compra del material en cantera o draga hasta su entrega con camión en obra, esto último con intervención de contratistas.

Si bien el destino normal de estos materiales son las reparticiones oficiales, ello no excluye en absoluto la posibilidad de que cuando sea conveniente, se comercialicen estos productos directamente con particulares. Asimismo, para proveerse de material, la Flota podrá hacer su compra directa cuando convenga a la seguridad de la navegación por ubicación de la cantera y a la economía del transporte, dadas las particularidades de este tipo de comercialización.

e) Seguros.

Se asegurarán en la medida conveniente los edificios de los depósitos de la Dársena "F" y el material de repuestos y abastecimientos que contienen. Se estudiará la conveniencia de asegurar las embarcaciones de AGTF, inclusive por averías propias y a terceros, accidentes que sufran sus tripulantes y pérdidas o averías en la carga; procediéndose de acuerdo con los resultados de dicho estudio.

f) Edificio sede central.

Es fundamental para establecer la debida coordinación, como asimismo para disminuir los gastos de la Empresa (ambos constituyen objetivos básicos a alcanzar) el instalar el núcleo directivo y administrativo de AGTF en el mismo edificio en que se encuentran actualmente radicados el Directorio y FANF. Se accionará adecuadamente en ese sentido.

La Empresa tiene asignado un terreno en la Capital Federal destinado a la construcción de un edificio propio.

El Directorio estudiará y proyectará el modo y sistema de financiación más conveniente que tienda a solucionar en definitiva esta deficiencia.

CAPITULO III

RECURSOS

Este plan será financiado con dos clases de recursos:

1º — Ordinarios, provenientes del producido de explotación, clasificados en directos e indirectos, cuyo monto total asciende a la cantidad de $ 1.232.770.000.— moneda nacional.

2º — Extraordinarios, provenientes del Plan de Inversiones Patrimoniales, aprobado por Decreto Nº 6.725/60, cuyo monto es de 500.000.000.— pesos moneda nacional.

El detalle de estos recursos puede observarse en el presupuesto que acompaña a este plan de acción.

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Presupuesto Ejercicio 1960

TITULO I — RECURSOS

A — Ordinarios

a) Recursos directos de la explotación			
1 Fletes	568.000.000		
2 Pasajes	165.000.000		
3 Servicio de remolcadores	285.000.000		
4 Servicio de balsas	96.200.000		
5 Servicio de lanchaje	6.000.000		
6 Carga y descarga	31.750.000		
7 Encomiendas	6.500.000		
8 Estadías y sobreestadías	7.500.000		
9 Servicio de guinches	4.000.000		
10 Varios	1.400.000	1.171.350.000	
b) Recursos indirectos de la explotación			
1 Sucursales	2.500.000		
2 Barraca fluvial	1.500.000		
3 Depósito Buenos Aires	5.500.000		
4 Suministros	17.500.000		
5 Policlínico	13.000.000		
6 Taller Asunción	1.200.000		
7 Venta de arena y canto rodado	5.620.000		
8 Acarreo de arena y canto rodado	500.000		
9 Varios	14.100.000	61.420.000	1.232.770.000

B — Extraordinarios

a) Plan de inversiones patrimoniales aprobado por Decreto número 6.725/60	500.000.000
	1.732.770.000

TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

Rubro 1 — Gastos

A — Ordinarios

a) Gastos de buques				
1 Buques en explotación				
1 Gastos en personal	424.612.000			
2 Gastos de puertos	37.600.006			
3 Gastos de cargas y pasajeros	79.450.000			
4 Combustibles y lubricantes	261.600.006			
5 Conservación y reparaciones	74.500.000			
6 Material consumo flota	32.000.000			
7 Seguros flota	17.500.000			
8 Subvención manutención personal	24.000.000			
9 Otros gastos	19.920.000	971.182.000		
2 Buques inactivos				
1 Gastos en personal	29.643.000			
2 Conservación y reparaciones	155.000.000			
3 Otros gastos	11.500.000	196.143.000	1.167.325.006	
b) Gastos generales y de administración				
1 Administración central				
1 Gastos en personal	92.858.720			
2 Honorarios y retribuciones a terceros	3.454.400			
3 Material de consumo	2.030.000			
4 Conservación	1.310.000			
5 Comunicaciones	1.200.000			
6 Otros gastos	19.141.880	119.995.000		
2 Dependencias				
1 Gastos en personal	27.474.000			
2 Otros gastos	26.526.000	54.000.000		173.995.000
c) Servicios financieros				42.050.000
d) Indemnizaciones despido Ley Nº 11.729				1.190.000
				1.384.560.000

Rubro 2 — Inversiones

B — Extraordinarios

a) Plan de inversiones patrimoniales aprobado por Decreto número 6.725/60	500.000.000
	1.884.560.000

TITULO III — RESULTADOS

Total recursos		
Recursos ordinarios	1.232.770.000	
Recursos extraordinarios	500.000.000	1.732.770.000
Total gastos e inversiones		
Gastos	1.384.560.000	
Inversiones	500.000.000	1.884.560.000
Déficit		161.790.000

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

	Nº de cargos	Remu. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Principal	Apartado
Inciso 1 - Gastos en Personal					
Apartado a) Sueldos					309.878.000
Crédito Principal 1 Personal Superior				5.794.000	
Crédito Parcial 1					
Presidente	1	20.000	240.000		
Administ. General	2	20.000	480.000		
Subadminist. Gral.	2	19.500	468.000		
Inspector General	2	19.000	456.000		
Gerente Depart.	6	19.000	1.368.000		
Asesor Letrado	1	19.000	228.000		
Subgerente Depart.	8	18.000	1.728.000		
Secretario General	1	18.000	216.000		
Crédito Parcial 2 Previsión p/reajuste de remuneraciones			610.000		
Crédito Principal 2 Personal Administrativo y Técnico	1.086			39.900.000	
Crédito Principal 3 Personal Intendencia	92			4.984.000	
Crédito Principal 4 Personal Embarcado	4.500			219.500.000	
Crédito Principal 5 Personal Obrero	550			39.700.000	
Apartado c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos					166.692.800
Crédito Principal 1 Personal Superior				1.062.500	
Crédito Parcial 1 Sueldo anual complementario			480.500		
Crédito Parcial 2 Gastos de representación			582.000		
Crédito Principal 2 Personal Administrativo y Técnico				15.321.600	
Crédito Parcial 1 Sueldo anual complementario			7.364.400		
Crédito Parcial 2 Horas extras			2.500.000		
Crédito Parcial 3 Salario familiar			5.457.200		
Crédito Principal 3 Personal Intendencia				1.119.700	
Crédito Parcial 1 Sueldo anual complementario			476.900		
Crédito Parcial 2 Horas extras			200.000		
Crédito Parcial 3 Salario familiar			442.800		
Crédito Principal 4 Personal Embarcado				138.308.000	
Crédito Parcial 1 Sueldo anual complementario			27.508.000		
Crédito Parcial 2 Horas extras			76.500.000		
Crédito Parcial 3 Salario familiar			8.400.000		
Crédito Parcial 4 Manutención			25.900.000		
Crédito Parcial 5 Personal Obrero				10.881.000	
Crédito Parcial 1 Sueldo anual complementario			3.891.000		
Crédito Parcial 2 Horas extras			1.850.000		
Crédito Parcial 3 Salario familiar			3.440.000		
Crédito Parcial 4 Incentivado			1.700.000		
Apartado d) Aporte patronal					98.016.920
Crédito Principal 1 Personal Superior				701.620	
Crédito Principal 2 Personal Administrativo y Técnico				10.763.600	
Crédito Principal 3 Personal Intendencia				685.700	
Crédito Principal 4 Personal Embarcado				40.185.000	
Crédito Principal 5 Personal Obrero				5.681.000	
Total gastos en personal					574.587.720

REMUNERACIONES DEL PERSONAL SUPERIOR NO SUJETO A CONVENIOS LABORALES

Cargos	Nº de cargos	Sueldo	Gs. de repres.	Total	Total anual (1)
Presidente	1	20.000	4.000	24.000	312.000
Administrador General	2	20.000	3.500	23.500	611.000
Subadministrador General	2	19.500	3.000	22.500	585.000
Inspector General	2	19.000	2.500	21.500	559.000
Gerente Departamental	6	19.000	2.500	21.500	1.677.000
Asesor Letrado	1	19.000	2.500	21.500	279.500
Subgerente Departamental	8	18.000	1.000	19.000	1.976.000
Secretario General	1	18.000	1.000	19.000	247.000
					6.246.500

(1) Incluye sueldo anual complementario.

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Apruébase provisionalmente su estructura orgánica.

DECRETO Nº 2.329 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1961

VISTO el Expediente número 465.332/60 por el que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, repartición autárquica vinculada al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, pide la aprobación de la estructura orgánica proyectada por el presente ejercicio financiero, y CONSIDERANDO: Que la estructura propuesta satisface las necesidades inmediatas del Instituto Nacional de Vitivinicultura, cuya organización, dinámica operativa y servicios definitivos deban orientarse hacia la consecución integral de las específicas exigencias funcionales y de promoción que le impone la Ley 14.878; Que el proyecto presentado, de acuerdo con lo que determina el artículo 5º del Decreto 11.709/58, no excede el número de dependencias a las que conformaban la estructura de la ex Dirección de Vinos, sobre cuya base se creara el Instituto en cuestión; Que, además, el Instituto Superior de la Administración Pública ha tomado la intervención que le compete, según lo determina en lo pertinente el artículo 5º del Decreto 9.530/58; Por ello, la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Comercio y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase provisionalmente la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vitivinicultura de acuerdo a la planilla número 1 de fojas 2 a 13 y organogramas números 1, 2 y 3 de fojas 14, 15 y 16 que a este efecto forman parte integrante del presente decreto

Art. 2º — La aplicación de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vitivinicultura que se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, estará supeditada a la previa determinación de los niveles jerárquicos respectivos, con intervención del Instituto Superior de Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Estructura orgánica y funciones

A — ESTRUCTURA ORGANICA

I — **Consejo Directivo**
- A) Secretaría del Consejo

II — **Presidencia**
- A) Despacho y Trámite
- B) Organización y Métodos

III — **Gerencia de Asuntos Legales**
- A) Registro de Infractores
- B) Control y Archivo General de Sumarios

IV — **Gerencia de Investigación y Promoción**
- A) Producción
- B) Industria
- C) Comercio y Economía
- D) Laboratorio Central
- E) Estudios Estadísticos
  - a) Compilación Mecánica
- F) Biblioteca y Publicaciones

V — **Gerencia de Administración**
- A) Contaduría General
  - a) Tesorería
  - b) Servicio de Contabilidad
  - c) Liquidaciones y Rendiciones
  - d) Licitaciones y Compras
  - e) Inventarios
- B) Secretaría Administrativa
  - a) Mesa de Entradas y Archivo
  - b) Personal
  - c) Servicios Generales y Suministros
    - 1) Intendencia y automotores

VI — **Gerencia de Seccionales**
- A) Despacho de Control
- B) Despacho de Inspección
- C) Seccionales: Mendoza, San Juan, Capital Federal, General Roca, La Plata, La Rioja, Rosario, Córdoba, Resistencia y Salta,
  - a) Control
    - 1) Estudios
    - 2) Registros
    - 3) Movimiento
  - b) Habilitación
    - 1) Teneduría de Libros
    - 2) Personal
    - 3) Mesa de Entradas y Archivo
  - c) Laboratorios
  - d) Administración Bodegas de La Rioja
    - 1) Bodega General San Martín
    - 2) Bodega Joaquín V. González
    - 3) Bodega General Manuel Belgrano
- D) Distritos:

  General San Martín, San Rafael, General Alvear, San Luis, Comodoro Rivadavia, Bahía Blanca, Mar del Plata, Mercedes, General Pico, Tandil, San Nicolás, Concordia, Paraná, Santa Fe, Río Cuarto, San Francisco, Catamarca, Chilecito, Tinogasta, Corrientes, Posadas, Presidencia Roque Sáenz Peña, Tucumán, Cafayate, Jujuy y Santiago del Estero.
- E) Delegaciones:

  San Antonio Oeste, Gualeguaychú, Paso de Los Libres, Venado Tuerto, Jáchal, Jesús María, Villa Dolores, Villa María, Formosa y Concepción.

B — FUNCIONES

I — **Consejo Directivo**

Actuará de acuerdo a las atribuciones que le confieren los artículos 2º, 3º y 8º de la Ley 14.878.

El Consejo Directivo será responsable directo ante el Poder Ejecutivo.

A) Secretaría del Consejo: Atenderá el despacho del Consejo, labrará las actas de las sesiones y tendrá a su cargo la preparación y acopio de antecedentes que le requieran las diversas comisiones del cuerpo.

II — **Presidencia**

Presidirá las sesiones del Consejo Directivo y ejercerá sus funciones de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 7º de la Ley 14.878.

El presidente es responsable directo ante el Poder Ejecutivo y el Consejo Directivo del Instituto.

A) Despacho y Trámite. Tendrá a su cargo las tareas de preparación de trabajos que le encomiende la Presidencia y la correlación administrativa con el Consejo Directivo y las dependencias del Instituto.

B) Organización y Método: Tendrá a su cargo el estudio de los problemas de racionalización administrativa de los distintos servicios, proponiendo relaciones tendientes a mejorar su eficacia y disminuir su costo.

El titular será responsable directo ante el Presidente del Instituto.

III — **Gerencia de Asuntos Legales**

Atenderá los asuntos legales y judiciales del Instituto, aplicará multas, según las facultades que le acuerde la Presidencia, supervisará la tramitación general de los sumarios de las distintas jurisdicciones y unificará los procedimientos de los abogados de las seccionales, previa aprobación del Consejo Directivo.

El titular es responsable ante el Presidente del Instituto.

A) Registro de Infractores: Llevará en forma ordenada y coordinada por rubro de infracciones, el Registro General de Infractores a la Ley 14.878.

El Jefe será responsable directo ante el Gerente de Asuntos Legales.

B) Control y Archivo de Sumarios: Llevará el Registro de la iniciación y movimiento de los sumarios que por aplicación de la Ley Nº 14.878 se inicien y diligencien en todos los organismos dependientes del Instituto e intervendrá actuadamente, como trámite previo al cumplimiento de las disposiciones de archivo.

El titular será responsable directo ante el Gerente de Asuntos Legales.

Gerencia de Investigación y Promoción

Tendrá a su cargo la investigación de problemas que tengan relación con el perfeccionamiento técnico y el desarrollo de la vitivinicultura y su promoción económica; la experimentación práctica de los resultados; la planificación y adecuación de procedimientos para la ejecución y consecución de las soluciones que se aconsejen; el relevamiento de la superficie en explotación vitícola, con especificación de sus características y coeficientes de producción y la determinación de las regiones ecológicas aptas para el cultivo de la vid; estudiará e investigará los problemas que le presente el Consejo Directivo relativos a la mejor aplicación de la Ley Nº 14.878. Además le compete la coordinación de las tareas y normas específicamente técnicas referentes al funcionamiento de los laboratorios que se creen en el ámbito del Instituto y tomará medidas que tiendan al cumplimiento de los extremos previstos en el artículo 15º de la Ley 14.878.

A) Producción: Tendrá a su cargo el estudio de las variedades, colecciones ampelográficas, fertilizantes, suelos, métodos de lucha contra heladas, granizo, filoxera y enfermedades parasitarias, criptogámicas y de otro origen.

B) Industria: Tendrá a su cargo el estudio de método, uso de maquinarias, instalaciones y tratamiento enológicos que posibiliten superar la calidad de los vinos y aseguren su inalterabilidad; normas de tipificación, estudios de levaduras y procedimientos técnicos encauzados a lograr el mejor aprovechamiento de la uva y de los subproductos; métodos de destilación y añejamiento de aguardientes, grappas, cognacs y preparación de vinos compuestos;

C) Comercio y Economía: Estudiará la intervención en ferias y concursos nacionales y extranjeros; la divulgación de marcas y normas de lealtad para su uso; procederá al estudio de mercados, fomentará el consumo interno y de la exportación; entenderá a lo concerniente a envases, métodos de empaque y sistema de transporte. Además, tendrá a su cargo la planificación objetiva de los estudios realizados por los servicios de producción, industria y comercio, estudiará las posibilidades de ejecución en todos los aspectos y constituirá los organismos funcionales que tomarán a su cargo la concreción y mantenimiento de las obras, tareas y estudios que resultaren aprobados por el Consejo Directivo.

D) Laboratorio Central: Tendrá a su cargo la coordinación técnica y normativa de las tareas de los laboratorios que se creen en el ámbito del Instituto; arbitrará los medios y creará condiciones para el mejor cumplimiento de los extremos previstos en el artículo 15º de la Ley 14.878

E) Estudios Estadísticos: Tendrá a su cargo la preparación, estudio e interpretación comparada de las series estadísticas que se elaboran en el Instituto y las provenientes de otras fuentes del país y del extranjero; preparará el material necesario para la edición de un Boletín Estadístico periódico, cuya difusión a escala nacional, se efectuará en los medios de producción industrial y comercial.

a) Compilación Mecánica: Con un equipo básico de máquinas sistematizadoras de datos, tendrá a su cargo la labor de compilación estadística, clasificando racionalmente la gran masa de cifras, convirtiéndolas en datos útiles y representativos, que faciliten el estudio completo y detallado de la actividad vitivinícola. También con este equipo de compilación mecánica, deberá efectuarse la actualización de los registros de viñateros, bodegueros, fraccionadores y comerciantes mayoristas de vinos.

F) Biblioteca y Publicaciones: Sobre la base de la existencia actual, organizará técnicamente la biblioteca del Instituto: controlará la racional adquisición de libros, revistas y publicaciones que hagan a las actividades específicas de los distintos organismos del Instituto y tendrá a su cargo la preparación e impresión de las publicaciones ocasionales o permanentes, que ordene el Consejo Directivo.

— **Gerencia de Administración**

Organizará, dirigirá y coordinará el desenvolvimiento de las dependencias que la integran. Realizará las funciones necesarias para la coordinación de las gestiones a su cargo. Establecerá conjuntamente con la Gerencia de Seccionales —previa aprobación del Consejo Directivo— las normas de procedimiento para la fiscalización del funcionamiento administrativo de las seccionales, distritos y delegaciones. En lo pertinente, intervendrá y comprometerá opinión en los planes promocionales y de ejecución de obras que la Gerencia de Investigación y Promición somete al Consejo Directivo.

El titular será responsable directo ante el Presidente del Instituto

A) Contaduría General: Dirigirá y supervisará todo lo relativo a las operaciones contables - administrativas. Confeccionará el balance general y la Cuenta de Inversión del Ejercicio.
Coadyuvará en la elaboración del presupuesto y verificará su ejecución.
El titular será responsable directo ante el Gerente de Administración..

a) Tesorería: Efectuará el pago de liquidaciones a beneficiarios, preferentemente mediante cheque. Tendrá en custodia valores confiados a la dependencia. Llevará los registros que prescribe el artículo 48° de la Ley de Contabilidad.

b) Servicios de Contabilidad: Registra y controla las operaciones presupuestarias y patrimoniales del Instituto. Tendrá a su cargo las afectaciones correspondientes.
El titular es responsable ante el Contador General.

c) Liquidaciones y Rendiciones: Liquida los sueldos del personal; realiza las rendiciones para el Tribunal de Cuentas y controla los pagos a beneficiarios.
El titular es responsable ante el Contador General.

d) Licitaciones y compras: Efectuará las licitaciones y contrataciones de servicios y elementos de uso. Registrará y controlará periódicamente las existencias en depósito y el correcto aprovisionamiento de las mismas.
El titular es responsable ante el Contador General.

e) Inventarios: En el modo y forma de que determina el Decreto 5.506/58, mantendrá actualizado el inventario del Instituto e intervendrá en el movimiento de altas, transferencias y bajas de bienes. Preparará y someterá a consideración las comunicaciones periódicas a la Contaduría General de la Nación.

B) Secretaría Administrativa: Atenderá el despacho de la Gerencia y supervisará y dirigirá los servicios específicamente administrativos a cargo de sus dependencias. Coordinará uniformemente los servicios administrativos de las dependencias del Instituto, tipificando su aplicación en razón de sus estructuras y servicios.
El titular será responsable directo ante el Gerente de Administración.

a) Mesa de Entradas y Archivo: Recibirá, registrará, distribuirá y archivará todas las actuaciones que tomen estado administrativo en Sede Central. Caratulará, numerará y registrará el movimiento de las mismas.

b) Personal: Llevará actualizados los legajos del personal del Instituto. Intervendra en todos los asuntos que se refieran a la dotación de la repartición, especialmente en licencia, certificaciones de servicios, altas, bajas, sanciones, etc.

c) Servicios Generales: Entenderá en todo lo concerniente al suministro de útiles y elementos, mantenimiento de stocks, verificación de liquidaciones y rendiciones de las seccionales, distritos y delegaciones.

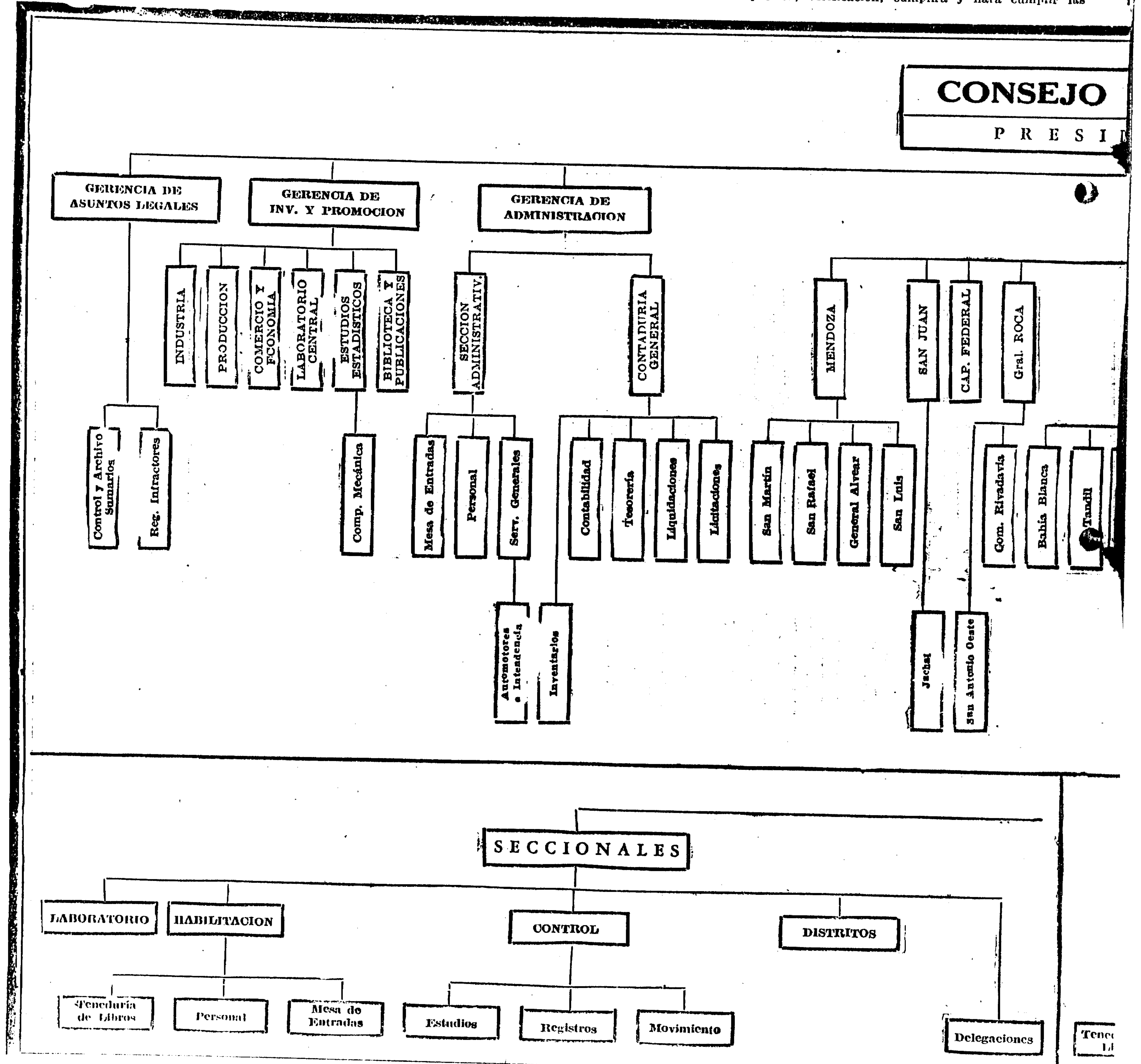
1) Automotores e Intendencia: Verificará el uso de los vehículos, la provisión de combustibles y lubricantes, su guarda y conservación y atenderá los servicios de mayordomía y la limpieza y mantenimiento del edificio de Sede Central.

VI — Gerencia de Seccionales

Organizará y dirigirá los servicios de control y verificación integral de las actividades técnicas-legales de las actividades vitivinícolas en sus diferentes etapas de producción, industria y comercio, promoverá y supervisará el funcionamiento interno de las distintas dependencias en que se subdivide la Gerencia de Seccionales, incluyendo, en el aspecto funcional jerárquico, la supervisión de los laboratorios de las distintas Seccionales.
El titular será responsable directo ante el Presidente del Instituto.

A) Despacho de Contralor: Atenderá el despacho de las actuaciones específicas al servicio del control, registro y movimiento que se envíen o reciban de las seccionales. Periódicamente emitirá juicio sobre el funcionamiento interno de las seccionales, distritos y delegaciones.

B) Despacho de Inspección: Tendrá a su cargo lo atinente con los servicios de inspección, verificación; cumplirá y hará cumplir las



misiones especiales que se le asignen; integrará y vigilará el desempeño de las inspecciones volantes y registrará, coordinará y valorará los resultados de las mismas. Emitirá juicios periódicos sobre la idoneidad de personal de inspección que reviste en cada una de las dependencias del Instituto.

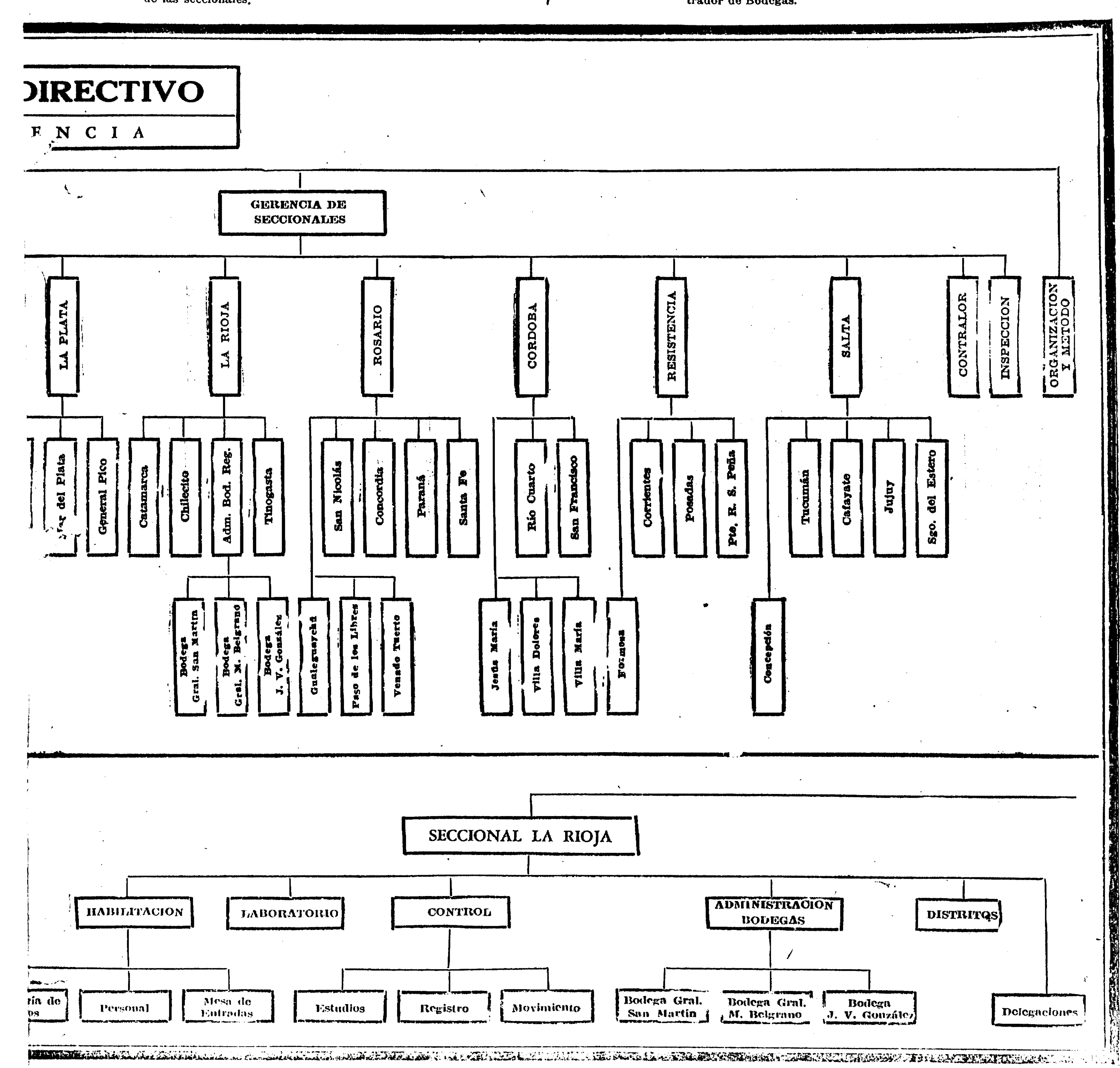
C) Seccionales Mendoza, San Juan, Capital Federal, General Roca, La Plata, La Rioja, Rosario, Córdoba, Resistencia y Salta: En sus respectivas jurisdicciones las Seccionales tendrán a su cargo la labor de control de inscriptos y las tareas de inspección y verificación que impone la aplicación de la Ley 14.878; serán competentes para la aplicación de multas en el grado y medida en que esa facultad les sea delegada por el Presidente del Instituto, en razón de las resoluciones que al respecto tome el Consejo Directivo.
Los titulares serán responsables directos ante el Gerente de Seccionales.
En cada una de esas Seccionales funcionarán las siguientes dependencias:

a) Habilitación: Tendrá a su cargo el movimiento de fondo y control y registro del personal y despacho de las actuaciones administrativas.
Será responsable ante el Jefe de la Seccional.
1) Teneduría de Libros: Llevará el servicio contable de los fondos habilitados y todo lo atinente a compra y suministro de útiles y elementos. Prapará las rendiciones de las Seccionales.
2) Personal: Tendrá a su cargo el registro de personal, verificará su asistencia y gestionará los trámites de licencia, seguros, préstamos certificación de servicio, etc.
3) Mesa de Entradas: Tendrá la responsabilidad del registro y movimiento de actuaciones diligenciadas en la Seccional, de acuerdo a las normas de tipificación racional que le imponga la Superioridad.
Los titulares serán responsables directos ante los Habilitados de las seccionales.

b) Control: Habilitará y mantendrá actualizados los legajos y registros de los inscriptos de la jurisdicción.
Intervendrán en todo lo relacionado con los trámites, inscripciones, transferencias y modificaciones de establecimientos industriales y comerciales. Requerirán, clasificarán y tramitarán las declaraciones juradas de las zonas.
El titular será responsable directo ante el Jefe de la Seccional.
1) Estudios Tendrá a su cargo el estudio de las características, actividades y evolución de las diferentes etapas naturales de de la producción. Específicamente, producirá las informaciones que a escala jurisdiccional, concurran a satisfacer las exigencias de promoción que establece la Ley 14.878.
2) Registros: Entenderá en lo concerniente a la actualización de los legajos el trámite de autorización de marbetes y requerirá y verificará la entrega de las declaraciones juradas que deban presentarse en la zona.

c) Movimiento: Atenderá a los inscriptos que tengan actuaciones en trámite y a sus representantes, dando curso a las presentaciones relacionadas con traslados, trasvases, trasiegos y traslado de productos etc.

d) Administración de Bodegas: Tendrá a su cargo el control y mantenimiento de las Bodegas Regionales de La Rioja. Llevará las registraciones contables que originen los gastos de elaboración y comercialización de los productos elaborados en esos establecimientos.
El administrador será responsable directo ante el Jefe de la Seccional La Rioja.
1) Bodegas General San Martín, General Manuel Belgrano y Joaquín V. González.
Tendrá a su cargo la elaboración de los productos que ingresen las cooperativas de las zonas y mantendrá en estado regular funcionamiento los servicios, las maquinarias y elementos de la bodega.
Los titulares serán responsables directos ante el Administrador de Bodegas.



(Viene de la página 3)

mente todos los detalles relacionados con el mismo.

La Argentina manifiesta y garantiza que no ha pagado, no convino en pagar, o hará pagar, y conviene que no pagará, no convendrá en pagar, o hará pagar a cualquier persona u otra entidad (excepto los funcionarios y empleados regulares con dedicación total de la Argentina de acuerdo con su remuneración regular), cualquier comisión, derecho, u otro pago relacionado con el establecimiento u operación del crédito, excepto una compensación razonable que satisfaga al Eximbank para los servicios profesionales, técnicos de buena fe u otros servicios similares que se refieren a la presentación de la utilidad de la demanda de la Argentina o de la operación crediticia.

ARTICULO XII

Transporte Marítimo y Seguro

Todo el equipo para construcción de carreteras, cuya compra va a ser financiada totalmente o en parte en virtud de este convenio y que será exportado por mar hacia la Argentina será transportado en barcos de registro estadounidense, como exige la Resolución Pública Nº 17 del 73 Congreso de los Estados Unidos, salvo que se obtenga una exención de dicha exigencia como se estipula en dicha Resolución Pública.

Las primas para seguro contra riesgos marítimos y en tránsito para el puerto de acceso argentino sobre cualquiera de los equipos de construcción para carreteras de los Estados Unidos financiados en virtud de este convenio serán elegibles para ser financiados según este crédito sólo con respecto a aquellas pólizas de seguro que son pagaderas en dólares estadounidenses y están colocadas en el mercado de Estados Unidos.

ARTICULO XIII

Impuestos y Gastos

El capital y el interés sobre la deuda al Eximbank resultantes de los anticipos según este convenio, y el capital de y el interés sobre el pagaré o los pagarés que evidencien dicha deuda, se pagarán al Eximbank sin deducir para o a cuenta de cualquier impuesto, derechos, honorarios, u otras cargas actuales o futuras impuestas al mismo o sobre dichos pagarés o sobre el Eximbank para cualquier propósito de la República Argentina o por cualquier subdivisión política o impositiva o autoridad de ésta.

La Argentina reembolsará al Eximbank todos los gastos que hayan sido incurridos o que puedan ser incurridos por ésta o por cualquiera de los Bancos comerciales designados por el Eximbank relacionados con la línea de crédito aquí establecida, o cualquier otra transacción de acuerdo con las condiciones de este convenio, junto con todos los gastos, incluyendo honorarios de procuración razonables, respecto a la observación, protección, o preservación de cualquier derecho o reclamo del Eximbank con este Convenio o de cualquier pagaré emitido de acuerdo con este Convenio.

ARTICULO XIV

Prioridades, Autorizaciones y Permisos

El Eximbank no asume y no asumirá responsabilidad para cualquier prioridad, asignación, permiso o autorización omitida por un organismo o departamento del Gobierno de los Estados Unidos, que pueda exigirse según las leyes y reglamentaciones actuales o futuras de los Estados Unidos o de cualquier organismo del mismo para la compra, venta, fabricación o exportación del equipo de construcción para carreteras que se financia en virtud de este convenio.

ARTICULO XV

Renuncia

Ningún incumplimiento o demora por parte del Eximbank para ejercer cualquier derecho, poder o privilegio en virtud de este convenio se considerará como una renuncia, ni un ejercicio individual o parcial de cualquier derecho, poder o privilegio según este convenio impide cualquier otro o ulterior ejercicio del mismo o el ejercicio de cualquier otro derecho, poder o privilegio.

ARTICULO XVI

Texto Definitivo

Este Convenio se formaliza en duplicado en inglés y español, entendiéndose que el texto inglés será el texto definitivo y regirá en la interpretación o construcción de cualquiera de sus condiciones. La Argentina, luego de que le sea solicitado y sin ocasionar gastos al Eximbank tomará las medidas que sean necesarias para protocolizar este Convenio, dándole el carácter de documento público.

En testimonio de lo cual, los participantes con este fin harán que este Convenio se escriture debidamente en duplicado en los textos inglés y español, en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, según la fecha primero arriba mencionada.

ANEXO "A"

REPUBLICA ARGENTINA

PAGARÉ

Nº ....

U$S. ....

.... de 19....

Por Valor Recibido, la República Argentina se compromete mediante este pagaré a pagar al Banco de Exportación e Importación de Washington, o a su orden, en (Nombre y dirección del Banco Comercial de los Estados Unidos), la suma de .... Dólares (U$S. ....) en moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica en veinticuatro (24) cuotas sucesivas semestrales, siendo la primera de ellas por un monto de .... Dólares (U$S. ....) venciendo y siendo pagadera el 10 de abril de 1964, siendo las cuotas restantes por un monto de .... Dólares (U$S. ....) cada una, venciendo y siendo pagaderas en adelante semestralmente; y a abonar intereses en igual moneda a partir de esta fecha el 10 de abril y 10 de octubre de cada año a un tipo del cinco y tres cuartos por ciento (5-3|4 o|o) anual sobre el saldo del capital impago de este pagaré pendiente de tanto en tanto. Dicho interés será computado sobre la base de un número real de días utilizando un factor de 365 días.

La República Argentina se reserva también el derecho de pagar por adelantado en cualquier momento y cada tanto, sin multa o prima, toda o una parte del capital de este pagaré mediante el pago del monto de capital pagado por adelantado con los intereses sobre el mismo a la fecha del pago por adelantado. Cada uno de estos pagos por adelantado se aplicará a las cuotas restantes del capital de este pagaré en el orden inverso a su vencimiento.

Se libra este pagaré de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Crédito fechado el .... de 19... entre la República Argentina y el Banco de Exportación e Importación de Wasington. Si no se efectuase el pago puntual y total de cualquier cuota de capital o intereses sobre este pagaré o si se produjese cualquier otro de los Casos de Mora mencionados en dicho Convenio de Crédito, vencerá y se hará pagadero de inmediato el monto total de este pagaré y los intereses, a opción y demanda del poseedor del mismo. El incumplimiento por parte del poseedor del mismo en el ejercicio de cualesquier derechos según este Convenio no constituirá en ningún caso una renuncia al mismo, en ese o en cualquier otro caso.

Art. 2º — Autorízase a S. Excelencia el señor Embajador de la República Argentina en los Estados Unidos de América o en su defecto al señor Consejero Económico de la representación diplomática de la República Argentina en dicho país para que proceda a suscribir el Acuerdo a que se refiere el artículo 1º, como así también el pagaré inicial; los pagarés definitivos y los sustitutivos a que se refiere el artículo III del citado Acuerdo.

Art. 3º — A los fines de la exención prevista en el artículo XIII del Convenio que se aprueba por el presente decreto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la ley Nº 15.273, declárase de interés nacional las inversiones que se realicen mediante la utilización de la línea de crédito a que se refiere el citado Convenio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Es

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. — Roberto T. Alemann. — Adolfo Mugica. — Manuel H. Acuña. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. —**Autorízase la importación libre de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta industrial.**

DECRETO Nº 3.192

Buenos Aires, 24 de abril de 1961.

VISTO el Decreto número 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. número 7.900/60 (SIM. 77.969/60), en el cual la firma "Acigras", S. A. I. C. y A. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación continua y automática de jabón de tocador, y CONSIDERANDO Que mediante el reequipamiento de la industria jabonera con plantas modernas de eficiencia reconocida, se podrá lanzar al mercado un producto de superior calidad, reduciendo al mismo tiempo los costos de fabricación; Que con tal propósito resulta conveniente facilitar la importación de los equipos integrantes de la planta que se solicita; Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto número 13.277/59 y cuya importación corresponde autorizar libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Acigras" S.A.I.C. y A. ubicada en la calle Bartolomé Mitre esq. Avellaneda, de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto número 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma "Acigras" S. A. I. C. y A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley número 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Hacienda y de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de fabricación continua y automática de jabón de tocador a importar por "Acigras S. A. I. C. y A", para ser instaladas en su establecimiento ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Avellaneda, de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
1 (una)	Electrobomba de filtración a caudal variable, tipo PF 1 accionada por un motor eléctrico de 2 HP. y 1.400 r.p.m., con acople a correa, con regulador de velocidad, reductor y base	676,—
1 (uno)	Filtro para jabón líquido constituido por un recipiente con intercambiador externo para el recalentamiento a vapor y elemento filtrante intercambiable, construido en acero inoxidable. Dimensiones: largo, 1.300 r.p.m., diámetro, 370 mm.	841,—
1 (uno)	Tanque de alimentación con intercambiador para el recalentamiento a vapor, construido en acero inoxidable. Dimensiones. altura 1.450 mm., diámetro. 1.264 mm. ..	676,—
1 (una)	Electrobomba de alimentación para caudal variable, tipo EP 4, accionada por un motor eléctrico de 4 HP., con acople a correa, regulador de velocidad, reductor y base	1.930,—
2 (dos)	Intercambiadores de temperatura de tipo a "haz" de tubos construidos en acero inoxidable. Dimensiones: diámetro, 292 mm., largo 2.800 mm.	3.182,—
1 (una)	Cámara de atomización bajo vacío, construida en acero inoxidable, con armadura externa de acero, dotada de reguladores electroautomáticos, miradores de control y parabrisa. Provista con rascadores internos accionados por un motor eléctrico de 4 HP., con acople a correa y reductor de velocidad. Dimensiones: altura 3.855 mm., diámetro 1.480 mm.	13.969,—
1 (una)	Tráfila automática Duplex tipo TM-350-4024 completa, con dispositivo de refinación, rascador interno, cámara intermedia de enlace, con dos motores incorporados, de 31,5 HP. cada uno, con acoplo a correa. Dimensiones: altura 1.750 mm., largo 3.695 mm., ancho 850 mm. ...	19.646,—
1 (una)	Mezcladora dosificadora continua de jabón, con aparato de regulación electroautomática, provista de un embudo, y de alimentadores para carga y descarga, construida en acero inoxidable. Con cinco motores eléctricos: dos de 0.5 HP. con acoplo a correa; uno de 0.5 HP. con acople directo; uno de 1 HP. con acople directo y grupo motorreductor, y uno de 1.5 HP. con acople a correa	10.377,—
1 (una)	Tráfila automática Duplex tipo TM-300-4024, completa, con dispositivo de refinación, embudo y cabezal cónico para moldeo de barra. Accionada por dos motores eléctricos de 20 HP. con acoplo a correa. Dimensiones: altura 1.750 mm. largo 3.695 mm., ancho 850 mm.	19.089,—
1 (una)	Cortadora automática tipo TV. accionada por un motor eléctrico de 0,5 HP. con acople a correa, completa, con regulador y cadena de corte. Dimensiones: altura 1.850 mm., largo 1.850 mm., ancho 700 mm.	3.500,—
1 (uno)	Túnel especial de enfriamiento, completo, provisto de cargador y descargador electroautomático y con regulador de velocidad y cantidad de aire. Dimensiones: altura 1.661 mm., largo 6.980 mm., ancho 1.760 mm. En el túnel se hallan incorporados tres motores eléctricos: uno de 1,5 HP. y dos de 0,3 HP., con acople a correa y directo respectivamente	5.767,—
1 (una)	Troqueladora automática a revólver tipo ST-Duplo-B, completa, accionada por un motor eléctrico de 5 HP. con acople directo, con moto-regulador de velocidad y con sellos de moldeo. Dimensiones: altura 1.550 mm., largo 6.500 mm., ancho 1.000 mm.	8.751,—
2 (dos)	Separadora de polvo con rampa helicoidal externa, para la extracción bajo vacío del polvo depositado. Diámetro 950 mm.	2.737,—
1 (una)	Compresora para la extracción de polvo, accionada por un motor eléctrico de 4 HP., con acople a correa	250,—
1 (uno)	Condensador barométrico a mezcla, con separador de condensado. Dimensiones: diámetro del condensador, 640 mm, y del separador 300 mm.	819,-
1 (una)	Bomba de vacío tipo LUPUX, diámetro 350 x 200 para proporcionar vacío a toda la planta, accionada por un motor eléctrico de 12,5 HP. con acople a correa	1.590,—
	VALOR TOTAL C y F.	93.300,—

Cámara de Alquileres

LOCACIONES — Normas para la presentación de denuncias sobre supresión de servicios complementarios de la locación.

RESOL. GRAL. Nº 6. — Bs. 12|4|61.

VISTO lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 14.821, modificada por la Ley 15.775, y el artículo 5º del Decreto número 1.559|61 y CONSIDERANDO: Que en muchos de los casos en trámite ante

esta Cámara por denuncias de supresión de servicios, los recurrentes inician las actuaciones exhibiendo recibos de alquiler de los que surgiría la mora del inquilino en el pago de los períodos respectivos; Que no resulta equitativa dar trámite a denuncias en las que los actores no demuestren haber cumplido con sus obligaciones contractuales; Que ello es contrario a los principios establecidos en los artículos 1.201, 510 y 1.515 del Código Civil; Que para remediar la situación la Cámara de Alquileres, de acuerdo con las amplias facultades que se desprenden del artículo 18 de la Ley 15.775, puede limitar la recepción de denuncias que no se ajusten a los principios referidos; Por todo ello,

La Cámara de Alquileres, Resuelve:

Artículo 1º — En los casos de denuncias sobre supresión de servicios complementarios de la locación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento general de la Cámara de Alquileres, los locatarios o sublocatarios denunciantes deberán acompañar la siguiente documentación: recibo del alquiler correspondiente al mes inmediato anterior al de la denuncia o constancia fehaciente de haber consignado los alquileres adeudados o de haber intimado al propietario a cobrarlos.

Art. 2º — Incorpórese la presente resolución al reglamento general de la Cámara de Alquileres.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Fdo.: Dr. Juan Carlos Pierre, presidente; Dr. Alberto L. Becerra, vicepresidente; Dr. Roberto R. A. Granero, vocal; Ing. Jorge P. Botet, vocal; doctor Justo M. Bergadá Mujica, vocal; Roberto S. Valocky, vocal; Eduardo J. Tortorelli, secretario.

REMATES JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Trabajo Nº 18, Secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "LADEDA JUAN BAUTISTA c|BALESTRETI HNOS. s|despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en Necochea 500, Capital Federal, el viernes 12 de mayo de 1961, a las 15 y 30 horas, donde se exhiben: 4 sierras sin fin "Geuillet", con mesa de hierro y accionadas a transmisión Nº 1001, 1003, 1004 y 1005. Sin base, al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1961. — Héctor Maggi, secretario.

$ 960.— e.10|5-Nº 24.395-v412|5|61

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos, que a continuación se mencionan, en la Dirección General de Impuestos y Contribuciones:

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico
1	D	II	Oficinista	$ 4.700.—
1	D	III	Informante Aduanero	„ 4.400.—
2	D	VI	Oficinista	„ 3.300.—

Estos concursos cuya apertura se efectuará el día 2|6|61, quedan circuscriptos a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revista en la clase "D" y en las "E" y "F" (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquella clase) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso aprobados por Resolución Nº 7.252|60 (D. A. 1.166), con arreglo a lo determinado en el punto 32º, inciso III y IV, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobados por Decreto Nº 11.941|59.

Efectuada la apertura de los concursos de oposición, durante el día 5|6|61, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado el personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos, serán recibidas hasta el día 31|5|61, por la División Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen Nº 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (Oficina 709) de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados, para mayor información.

e.12|5-Nº L-4.344-v.13|5|61

Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan, en la Dirección General de Finanzas:

Cantidad de cargos:2; clase:A; grupo: IV; función: asesor financiero; sueldo básico: $ 10.000.—

Dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 6|6|61, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, que revistan en las Clases "B" y "C" y los Grupos I y II de la clase "D" (que reúnan las condiciones necesarias establecidas en el punto 12º del escalafón aprobado por decreto Nº 9530|58) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso III, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por decreto Nº 11.941|59.

Efectuada la apertura de este concurso, durante el día 7|6|61, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los coscursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. — De tal modo, se dará por suficientemente notificado el personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquélla circunstancia por carta certificada.

Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas, munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes correspondientes, serán recibidas hasta el día 5|6|61, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen Nº 250, oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (Oficina 709) de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.12|5-Nº 4.372-v.13|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto para el día 7 de junio próximo a los fines de cubrir 3 cargos de doctores en química en la Capital Federal.

Los designados revistirán en la clase XI y percibirán un sueldo de pesos 10.659,00 m|n. mensualmente, incluido adicional por título y bonificación por costo de vida.

Déjase establecido que los mismos si bien tendrán la Capital Federal como sede inicial de su cometido, ello no obsta para que, en el momento que la Institución lo necesite, sean trasladados a cualquier otro punto del país, en las condiciones y con las mejoras que esos traslados signifiquen.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función a la cual aspiran a ingresar, título habilitante, carnet y antecedentes profesionales, los que deberán hacer constar en la presentación, así como cualquier otro elemento de juicio que permita formar opinión sobre sus condiciones y capacidad y presentar certificado de estudios.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día anterior a la fecha del concurso en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos, Ayacucho 1240, 1er. piso, dentro del horario de 12,30 a 18,30.

e.12|5-Nº L-4.343-v.15|5|61

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONCURSOS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno para la provisión del cargo de Jefe de Sección Economato, sueldo inicial $ 5.300.— para el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital.

Las bases para este concurso pueden requerirse en la oficina de personal del mencionado establecimiento, sito en la calle Brandsen 2570, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el día 5 de junio del corriente año a las 16 horas, para proceder a la apertura del mismo el día 7 del mismo mes. — Ricardo Juan Picarel, Director Administrativo.

e.11|5-Nº L-4.319-v.12|5|61

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un cargo de auxiliar técnico principal (Maestro Mayor de Obras o Técnico Constructor), sueldo inicial $ 5.200.—, para la División Construcciones dependiente de Consejo Nacional de Salud Mental.

Las presentaciones para el concurso abierto, serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa, sito en Vieytes 489, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el día 5 de junio del corriente año a las 16 horas, para proceder a la apertura de los mismos el día 7 del mismo mes. — Ricardo Juan Picarel, Director Administrativo.

e.11|5-Nº L-4.320-v.12|5|61

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un (1) cargo de Ingeniero Agrónomo, sueldo inicial $ 7.900.—, para la Asesoría Agropecuaria, dependiente del Consejo Nacional de Salud Metal.

Las prestaciones para el concurso abierto, serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa, sito en la calle Vieytes 471, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el día 5 de junio del corriete año a las 16 horas, para proceder a la apertura de los mismos el día 7 del mismo mes. — Ricardo Juan Picarll, Director Administrativo.

e.11|5-Nº L-4.321-v.12|5|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: **EDUARDO C. LEONI**, de Centenera a Mom; **IRIARTE**, de Iguazú a Pepirí; **PEDRO VELARDE**, de Atuel a Irigoyen y **TARTAGAL**, de Cervetti a Avenida de los Constituyentes, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.10|5-Nº 4.299-v.20|5|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Odontología

Rosario

Llámase a concurso de ofertas y condiciones de venta a crédito por un plazo no menor de 4 años, para la adquisición de microscopios y otros elementos nacionales o importados, con destino a las distintas cátedras de la Facultad de Odontología, Rosario, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario.

Fecha de la apertura, 31 de mayo de 1961, a las 9 horas. — Luis A. Castellini, secretario administrativo.

e.8|5-Nº 4.189-v.12|5|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex-Remolcador A. R. A. "Fulton". — Ex-Destructor A. R. A. "Garay". — Ex-Transporte A. R. A. "B. D. T. 5". — Ex-Buque Taller A. R. A. "Ingeniero Gadda". — ExBuque Frigorífico A. R. A. "Magallanes". — Ex-Chata A. R. A. "Y-101".

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 13.00 a 18.00 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1961 a las 15.00 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e. 4|5-Nº L. 4.094-v.15|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DISPOSICION Nº 109. —

Bs. As., 3 de mayo de 1961

VISTO la presentación en este expediente Nº 339.184|60 SECN., producida por la firma A. O. Smith Internacional S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 885 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S.4.016, marca ERIE, modelo 71, tendientes a cambiar su estética, las que abarcan: la cubierta exterior, el esqueleto, los cuadrantes de lectura, el sistema de iluminación, cañerías, conexiones y la variación de la posición relativa de la cámara del visible y de la casilla de resguardo del pico de despacho, documentadas a fojas 2|5, 6, 13, 14, 21 y 22 sin que varíe el tipo ni modelo.

2º — El precintaje se efectuará en la forma establecida en la relación de fojas 17|18 y plano de fojas 19.

3º — La recurrente en el acto de notificarse deberá tomar debida nota de las correcciones, aclaraciones y agregados efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas que en este acto ratifico.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de la fecha 9 de septiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas

$ 2.880.— e.11|5-Nº 24.282-v.13|5|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales de televisión en ciudades del interior y sistemas de trasporte de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta el 28 de junio de 1961, a las 18 horas, la fecha de apertura de las propuestas para estaciones principales, secundarias, menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha incorporado algunas disposiciones al llamado de fecha 13 de enero ppdo. y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dictó las normas previstas en su artículo 7º, las que podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º local 613, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-4.322-v.29|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 calle Junín 1060, Capital Federal.

ARES JOSE EUGENIO

ARDUINO, REMO JUAN

ALDAS, CINECIO
ALVAREZ, JOSE MARIA
AGUIDO, EDUARDO DE JESUS
AGUILAR, RAUL RODOLFO
ANTUNEZ, BATISTA CRESCENCIO
ACOSTA, RAMON CELESTINO
BUENO, NESTOR O. A.
BOREA, SALVADOR
BARRIOS, MANUEL DE JESUS
BARROSO, EDUARDO
BARRIENTOS, ESTEBAN
BENITEZ, DAMIAN
BARRENCA, ERNESTO
BOTABITARTE, CALIXTO
CALLEGARIS, JOSE OSCAR
CARRERA, REDENTOR
CARRIGNANO, MATEO S.
CERNECOA, ROBERTO ERASNO
CAMAYO, BERNARDO JACINTO
CAMPOS, JUAN ANTONIO PEDRO
CAMAYO, HUGO MARIA
COVACEVICH JUAN
CARAVENTA, DOMINGO AMILCAR
CHAVEZ, SILVADO PAULINO
CARRIZO, HUGO NOLASCO
DAVILA, LUIS DONATO
DOMINGUEZ, ALBERTO
DEL VALLE, FRANCISCO BRAULIO
DEREGIBUS, AMERICO REYNALDO
DIGHERO, LORENZO
DI SCIULLO, MARIO
D'ALBERTO, CARLOS NICOLAS
ESTRADA, JUAN
ESCALADA, RAUL
FUENTES, GUILLERMO MARCELINO
FLORENZA, ROBERTO R.
FERNANDEZ, HONORIO
FERRI, SETTIMO
FUENTES, RICARDO ALBERTO
GALLARDO, NICANOR MELITON
GIMENEZ, MANUEL
GAREIS, AMADEO
GHIONE, BARTOLO
GARCIA, MANUEL
GUIDO, PASCUAL
HANIOVA, LUCIO LUDOVICO
IGLESIAS, AMOR IDEAL
JUZCZUK, NICOLAS
JIMENEZ, ASENCION DEL SEÑOR
JANIK, JUAN
LASTRA, INOCENCIO
LIMA, GREGORIO
LEON, PASCUAL
LAMAS, JUAN FRANCISCO
LENCINA, SALVADO
MENSA, SEGUNDO
MOYANO, JOSE OSCAR
MELERA, JUAN ENRIQUE
MASTONUZIO, FILOMENA BOFFA de
MIRANDA, APOLINARIO
MANNA, JUAN CARLOS
MONTEIRO, ANTONIO
MAC CARTHY, JUAN
MELGAREJO, EXPEDICTO
NAVARRO, NORIS JUSTINIANO
NIZ, NICOLAS
ORDOÑEZ, JOSE HECTOR
OBREQUE, JUAN DE DIOS
OSUNA, TOMAS
OTERO, ABEL VINIEVA
ORTIZ, RAMON
PAZ, SIXTO
PIERUCCIONE, GISBERTO
PUJOL, RAMON DRAGO
PAGANI, PEDRO PABLO FEDERICO
PAVLOVIC, YANKO
PEREZ AGAPITO
RIVAS, TOMAS ALFREDO
RAJOJ, ANTONIO PRISCO
RUSAC, ROBERTO WLADIMIRO
ROMANO, SEBASTIAN
SEGOVIA, SEVERO SILVIO
SUAREZ, FABIAN FRANCISCO
SANIOJIO, ALEJANDRO
SILVESTRI, PABLO
SUAREZ, MATILDE PASTORA R. de
VACCARO, REYNALDO ANTONIO
VETRANO, GASPAR
VIGONE, JUAN LUIS
VELIZ, CARLOS HECTOR
VILLARRUEL, RAUL
ZARATE, JOSE ARISTOBULO
ZUBELDIA, MARTIN JOSE

e.8|5-Nº 4.188-v.18|5|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 917. "Prov. repuestos p|motores marinos Carraro N6D". — Act. Nº 5060|60.

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div. Suministros), Capital, el 31|5|61, a 17 horas. — Pliegos: Sin cargo e informes en Dirección indicada. — Garantía: 1 % sobre total ofertado.

e.12|5-Nº L.4.346-v.17|5|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 18|61, por construcción juntas dilatación y renovación cubierta asfáltica techo sobre silo, en Unidad IV, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se entregarán a los interesados en División Contaduría, Córdoba 1427, Piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres se realizará el día 18 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la División precitada Rosario, 8 de mayo de 1961. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.12|5-Nº L.4.347-v.17|5|61

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, a realizarse el día 16 de junio de 1961, a las 15 horas, para la adjudicación en concesión de uso de cuarenta y cuatro (44) locales de negocio y cuarenta y cuatro (44) departamentos anexos para vivienda, en el Barrio "Piedrabuena", ubicado en las calles Avda. General Paz y Castañares, de esta Capital Federal, debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Inmuebles, sita en 25 de Mayo 245, Planta Baja, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Gerencia, previo pago de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.). Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.

e.12|5-Nº L.4.348-v.23|5|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.426: Renovación instalación eléctrica subterránea en planta compresora Médanos (B. Blanca). — Apert 26|5|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.428: Acoplados metálicos de dos ruedas (Bantams). — Apert. 26|5|61, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14.30 horas.

e.12|5-Nº L-4.349-v.17|5|61

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.427: Const. edificios en Tres Cerritos (Salta). — Apert.: 5|6|61, a las 11 horas

Pliego Nº 4.429: Adq. camiones. — Apert.: 31|5|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.12|5-Nº L-4.350-v.23|5|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Refecciones y ampliación del Liceo Nacional de Señoritas General Manuel Belgrano, calle Deán Funes 850, Córdoba, consistente en trabajos varios de refecciones y ampliación. Presupuesto oficial, m$n. 298.275,17.

Precio del pliego, m$n. 150,—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7575 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. p. Dº 4º, Casilla de Correos Nº 144, Córdoba, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Dº 4º, Córdoba.

e.12|5-Nº L.4.345-v.23|5|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 T. E. 1525 - 1526

San Francisco

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 10 de junio de 1961, a las 9 horas, para la provisión de una Pick-up, carrozado rural para el transporte de personas, marca Ford, Chevrolet o similar, modelo 1961. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, (ba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n., valor del pliego. — El Director.

e.12|5-Nº L-4.351-v.23|5|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Secretaría de Marina
Expediente D-8.762-c|v-61
Nº 96 E Letra: X. D. A. 4.

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 8 de junio de 1961, a las 10 horas, para contratar la provisión de (1) un motor Gipsy Queen 70|4 o similar, nuevo o recorrido a 0 horas para avión De Havilland 104 Oove. — Apertura: en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones: en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|5-Nº L-4.352-v.23|5|61

Expediente D-4.457-c|v-61
Nº 95 E Letra: X. D. A. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 30 de mayo de 1961, a las 10 horas, para contratar la provisión de (4) cuatro cambios de marcha de relación 1:1, mecánicos para motores marca "General Motors", marinos, de 225, HP. tipo Diesel, de dos tiempos, serie 6-71. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|5-Nº L-4.353-v.15|5|61

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. letra D — 11.299 c|v. 1961

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 18 del corriente mes, a las 12 horas. Apertura, en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal para la adquisición de una máquina de contabilidad eléctrica para corriente alternada, 220 volts, super automática. Pliegos y condiciones en la sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, diariamente de 7.30 a 13.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|5-Nº L-4.354-v.15|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.935 para la adquisición de cubiertas y cámaras importación. Existencia en plaza o fabricación nacional; $ 53.204.465. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|5-Nº L-4.355-v.23|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Arroyo Parucho Verna — Empalme Ruta 18, secciones Km. 48,550 — Km. 55 620 y Km. 65,300 — Km. 72,000 y puente s|arroyo Seco; pesos 19.459.086,05. Presentación propuestas: 8 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.356-v.30|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta s|Nº, puente sobre el río Corcovado, tramo Corcovado — Población Carrenleufú; $ 1.188.813,50. Presentación propuestas: 7 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.357-v.30|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta 94 ,tramo Colonia Dora — Añatuya y puente sobre el río Salado; pesos 21.639.886,30. Presentación propuestas: 6 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4|358-v.30|5|61

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 815. Bulones de vía para durmientes y bulones para corazones de cruce. 16 horas, del 9|6|1961. — Nº 808: Ruedas sólidas para locs. Diesel Eléctricas "Alco". 15 horas del 12|6|1961. — Nº 809: Repuestos para locs. Werkspoor. 16 hs. del 12|6|1961.

Retirar pliegos en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 14.30 hs.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.12|5-Nº L-4.359-v.23|5|61

Llámase a Licitación Pública número 812: Renovación de viaductos entre kms. 1.185,288,95 y 1.184,887,95 vía principal (entre estaciones Cañada Honda y Carpintería Prov. San Juan.

Apertura: 15 horas del 9|6|1961.

Presupuesto oficial m$n. 2.914.494.

Retirar pliegos en oficina Nº 224, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.360-v.23|5|61

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de: apertura 2|6|61: púb. 785, 14 horas: acero dulce perfil "U" - "I" - ángulo.

Apertura: 6|6|61: púb. 782, 14 horas estopa de algodón, blanca y de color, v|usos.

Apertura: 13|6|61: púb. 783, 14.30 horas: acero dulce común en barras planas, acero dulce en chapas, acero dulce perfil ángulo - "I"; v|medidas.

Retirar pliegos, Dpto. Suministros, sec. licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.12|5-Nº L-4.366-v.17|5|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 17|61

Licitaciones Públicas: 13 junio 1961, 14 horas. Tuercas acero dulce. O. C. 2|61 Ax. 3. — 13 junio 1961, 15 hs.: Pintura bermellón y verde preparada, O. C. 6|61 Ax. 4. — 14 junio 1961. 14 horas: Tubos de acero para calderas O. C. 22|60 Ax. 1. — 14 junio 1961. 15 hs.: Hacero dulce barras redondas, O. C. 3|61 Ax. 3. — 15 junio 1961, 14 horas: Estopá algodón para filtros, O. C. 24|61 Ax. 3. — 15 junio 1961, 15 horas: Acero dulce barras planas, O. C. 3|61 Ax. 5. — 16 junio 1961, 14 hs.: Caños de cobre duro, O. C. 22|61 Ax. 2. — 19 junio 1961. 14 horas: Caños de lona, O. C. 16|61 Ax. 5. — 19 junio 1961, 15 horas: Chapas lisas acero dulce, O. C. 3|61 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.12|5-Nº L-4.361-v.23|5|61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 386|61, por la adquisición de líquido para la limpieza de carbón y residuos de aceite de los radiadores y tanques de aceite de aviación según Especificación Técnica AA-L-3. — Apertura: 26 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones y Especificaciones Técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección mencionada 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas.

e.12|5-Nº L-4.362-v.23|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Licitación Pública Nº 22|61, para el día 30 de junio de 1961, á las 17 horas.

Objeto: Por la reparación de techos, construcción de un depósito subterráneo y trabajos complementarios para el aprovechamiento de aguas pluviales, en el Policlínico Ferroviario Añatuya, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 900.000.— (novecientos mil pesos moneda nacional).

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.12|5-Nº L-4.365-v.30|5|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 18.538|61

Llámase a Licitación Pública número 129|61, para el día 6 del mes de junio de 1961, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contraciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: telas varias, frazadas y colchones para cunas. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.12|5-Nº L-4.363-v.23|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.911|61

Llámase a Licitación Pública número 47|61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, productos químicos y famacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|61. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.12|5-Nº L-4.364-v.23|5|61

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la ovisión de 500 resmas de papel obra a. satinado de 82 x 118 cm. y de 35 s. la resma y 100 resmas idem, idem, asado. — Apertura el 29 de mayo de 61, a las 16 horas. — Pliegos: Rivadavia 1850, Cap. Fed. — Contaduría ıprenta.

e.4|5-Nº L. 4.111-v.15|5|61

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 19 de mayo de 1961. a s 11,00 horas, para que tenga luga el despacho del señor Director de ministración de la Policía Federal, o en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, apertura de las propuestas para la citación Pública Nº 8, "para la proión de leche pasteurizada a partir del de junio, hasta el 31 de octubre de 61, inclusive".

El acto se realizará en presencia de s interesados que concurran al mismo; formes y Pliegos de Bases y Condicios, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Adinistración, sita en Avda. Belgrano 49, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.8|5-Nº L. 4.227-v.18,5,6

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 29 de mayo de 1961, a s 11,00 horas, para que tenga lugar el despacho del señor Director de dministración de la Policía Federal, to en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, apertura de las propuestas para la icitación Pública Nº 7, para la adisición de drogas y medicamentos con stino a la División Sanidad Policial Hospital Policial Bartolomé Churruca" Sección Farmacia y servicios de: Anatomía Patológica, Hematología, Hemoterapia, Laboratorio Biológico y Odonología), durante el año 1961".

El acto se realizará en presencia de s interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y ompras de la mencionada Dirección Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.3|5-Nº L-4.065-v.13|5|61

Aviso de la Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 22 de mayo de 1961. a s 11 horas, para que tenga lugar en despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6 "para la adquisición artículos y materiales para Talleres ráficos, a consumirse durante el año 61".

El acto se realizará en presencia de s interesados que concurran al mismo; formes y pliegos de bases y condiciones la Sección Licitaciones y Compras de mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, so 4º, T. E. 38-2401.

e.2|5-Nº L-6.034-v.12|5|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 40.223|61

Llámase a Licitación Pública para el a 17 del mes de mayo de 1961, a las horas, para la venta de 14.000 bolsas arpillera vacías ex cebo tóxico y ex frecho, que se encuentran en el Depósito Regional de La Banda (Santiago del stero), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección General de Administración, ministros y Patrimonial, Paseo Colón 4, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital ederal y en el citado depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la irección General de Administración. — l Director General.

e.10|5-Nº L-4.302-v.12|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el a 10 de junio de 1961, para la construcción de ampliación de una casa habitación ubicada en la Estación Experimental de Pergamino, por una superficie cubierta aproximada de 80 metros cuadrados, consistente en: living comedor, garage, habitación y baño de servicio, pintura y reparación general de la sa.

La documentación, cuyo costo es de $ 500.— m|n., se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental (donde tendrá lugar el acto de apertura), casilla de Correo 31 — Pergamino — Pcia. de Buenos Aires.

e.11|5-Nº L.4.328-v.22|5|61

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.414|61
Licitación Pública Nº 232

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1961. a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, de uno o varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 120 a 300 hectáreas aproximadamente.

Los campos que se ofrezcan deberán estar ubicados sobre la ruta Nº 3, a no más de 15 kilómetros aproximadamente del ejido urbano de la Ciudad de Coronel Dorrego. además deberán contar con no menos del 80 % de superficie aprovechable para agricultura y suelo representativo del que predomina en esa zona.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cooperativa Agrícola Limitada "La Ruta" (Aparicio - Pcia. de Buenos Aires) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.4|5-Nº L. 4.097-v.15|5|61

Expediente Nº 104.213|60
LICITACION PUBLICA Nº 223.

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Casa Tipo F", en la Estación Experimental Agropecuaria de Trelew, provincia de Chubut. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 6.498.80. —

e.8|5-Nº L. 4.199-v.24|5|61

Expediente Nº 104.309|61
LICITACION PUBLICA Nº 225

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Perforación y red de distribución de agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, provincia de Santa Fe. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.024.30.

e.8|5 Nº L.4.200 v.24|5|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 17|60|61, para reacondicionar sistema aspiración de polvo en Unidad I, Rawson 500, Rosario, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se entregarán a los interesados en División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — El acto de apertura de sobres se realizará el día 22 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 3 de mayo de 1961. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.8|5 Nº L.4.201 v.12|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 256| P|61, para la adquisición de 15.000 kilogramos de bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de mayo del año en curso, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961.

e.2|5-Nº L.4.041-v.12|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 262-P|61, para la adquisición de goma de caucho puro en plancha, cable de acero y cabo manila, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal:

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de mayo del año en curso a las 14 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|5-Nº L-4.287-v.19|5|61

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la venta de sub-productos ganaderos elaborados: 30.000 Kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 Kgs. de chicharrón molido; 25.000 Kgs. de cueros mortecinos vacunos; 200 unidades de cuero porcino; 200 de lanares y 120 de cueros equinos y cas cantidades detalladas son aproximadas). — Producción del 1º al 30 de junio de 1961. — Apertura: 19 de mayo de 1961, a las 10.30 horas. — Carpeta Nº 1059-F-1961 — Consultar pliego de condiciones — Sección Licitaciones y Compras — Tellier 2436 — Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.9|5-Nº L-4.288-v.13|5|61

Llámase a licitación pública para la provisión de Forrajes (Maíz; Pasto seco plequinos y avena). — Apertura: 18 de mayo de 1961, a las 10.30 horas. — Carpeta número 965|S|1961. — Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — La Dirección General.

e.8|5-Nº L. 4.202-v.12|5|61

Licitación Pública Nº 224
Expediente Nº 104.216 60

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1961. a las 11, para la ejecución de la obra "Casas Tipo B" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 37.958,60. — Dirección de Administración.

e.29|4-Nº L.4.024-v.17|5|61

Licitación Pública Nº 229
Expediente Nº 104.487|61

Llámase a licitacion pública para el día 26 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución del Pilotaje para la Obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de San Luis.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 100.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 15.000. — Dirección de Administración.

e.27|4-Nº L.3.991-v.15|5|61

Licitación Pública Nº 226
Expediente Nº 104.471|61

Llámase a licitación pública para e día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Conexión-Cisterna Red Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439. Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 23.290,10 — Dirección de Administración.

e.25|4-Nº L-3.947-v.13|5|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.234|61

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la contratación del servicio para transporte de dinero durante el período de mayo a octubre de 1961. Expediente Nº 251.234|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de mayo de 1961 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso — Capital.

e.11|5-Nº L. 4.332 v.13|5|61

Expte. Nº 252.558|60

Llámase a licitación pública para la locación de un local destinado a Oficinas del Distrito de esta Dirección General, en la Ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de mayo de 1961, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a: Dirección General Impositiva, calle: Alem y 1º de Mayo, localidad: Marcos Juárez, Pcia. de Cba.

e.8|5-Nº L.4.203-v.12|5|61

Expte. Nº 251.176|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de 4 máquinas grabadoras y 3 máquinas impresoras nuevas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de mayo de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.8|5-Nº L.4.206-v.18|5|61

Expediente Nº 251.374|60

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para la adquisición de 3 máquinas nuevas eléctricas para contabilizar operaciones para clearing.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de mayo de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras. Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.2|5-Nº L.4.045-v.12|5|61

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte., Nº 315.968|61, DGSE Apert. el 22|5|61 a las 17,30 hs. — Broches de metal — Papel tapa. — Expte. número 315.693|61, SH Apert. el 23|5|61 a las 14,15 hs. — Salidas de piso, de bronce. Informes y pliegos: En la D.G.S.E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.11|5-Nº L. 4.329 v.13|5|61

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1961 a las 13.30 hs., p|otorgar la concesión p|la explotación exclusiva de publicidad comercial en un telón a colocar en el escenario del Teatro Auditorium del Casino Central de M. del Plata — Expte. Nº 387.842|60. Informes y pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236. — Cap. Fed., y en el Casino Central de M. del Plata.

e.11|5-Nº L. 4.330 v.13|5|61

Expediente Nº 374.099|61

Llámase a licitación pública para la prov. de acero — alambre — arandelas, etc. — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1961 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|5-Nº L. 4.331 v.13|5|61

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas varias, masilla, esmalte sintético, cola, etc. LBNC.

(Expediente Nº 370.991|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1961 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|5-Nº L. 4.130-v.16|5|61

Expediente Nº 337.815|61

Llámase a licitación pública para la prov. de una máquina p|impresión de hojas, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1961 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|5-Nº L-4.073-v.13|5|61

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal	Fecha de apertura	Valor Pliego
REPARACIONES DE CUBIERTAS DE TECHOS		
San Pedro (Buenos Aires)	19 de mayo de 1961	$ 80.—
Tres Arroyos (Bs. Aires)	22 de mayo de 1961	$ 80.—
Curuzú-Cuatiá (Corrientes)	23 de mayo de 1961	$ 80.—
REPARACIONES GENERALES Y PINTURA EN		
Agencia Saavedra	24 de mayo de 1961	$ 140.—
Intendente Alvear (L. P.)	26 de mayo de 1961	$ 80.—

La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, oficina 231.

e.10|5-Nº L-4.303-v.16|5|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 927, para el día 2 de junio de 1961, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos de goma y cuero.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, 1er. piso, Cap. Fed. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.8|5-Nº L.4.205-v.15|5|61

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 383

Provisión e instalación de un equipo compresor frigorífico en el edificio de la Suc. San Juan. — Pliego de condiciones en la Div. de Compras, calle 25 de Mayo 145, Of. 279, Capital. — Apertura: 24 de mayo de 1961, a las 12 hs.

e.9|5-Nº L.4.202-v.19|5|61

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENEGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 56|61

Llámase a licitación pública Nº 56|61 a realizarse el 22 de mayo de 1961, a las 12 horas, para la construcción de tres (3) carrocerías tipo "Conservación de líneas eléctricas" (Subterráneas y aéreas B. T.).

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.3|5-Nº 4.113 v.13|5|61

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.424. — Mobiliario de madera. — Apert. 22|5|61. a las 11 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.4|5-Nº L. 4.101-v.15|5|61

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.423: Const. Gasoductos de captación en Mendoza. Apert.: 19|6|61 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14.30 horas.

e.2|5-Nº L.4.040-v.12|5|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Liciación Pública Nº 19|61, por cable bajo plomo, alambre telefónico, etc. — Apertura: 23 de mayo de 1961, a las 15 horas. — Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.5|5-Nº L-4.122-v.16|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 20|61, por venta de elementos provenientes de automotores en desuso. Apertura: 24 de mayo de 1961, a las 13 horas. — Informes y pliegos, en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Cap. de 14 a 17 horas.

e.5|5-Nº L-4.123-v.16|5|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

12|6|61 — Válvulas de prevención de surgencia y repuestos (614|61), a las 16 horas.

14|6|61 — Construcción de una estación de almacenaje y abastecimiento de aeronafta y turbo hélice reacción (THR) en el Aero-Puerto de Tucumán, Benjamín Matienzo. Prov. Tucumán (617|61), a las 10 horas. — Precio del pliego: $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.2|5-Nº L.4.044-v.12|5|61

Licitaciones Públicas

13|6|61. — Surtidores de dos visibles de 5 litros cada uno para el expendio de nafta, gas-oil, kerosene, agr col y diesel-oil, de accionamiento eléctrico (650|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.8|5-Nº L.4.209-v.18|5|61

Licitación Pública Nº 40

Materiales varios fuera de uso e inadecuados, existentes en la Destilería La Plata, Zona 2, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos con referencias y condiciones de venta pueden retirarse de 10 a 17 horas en la Oficina de Remates, sita en Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal.

Exhibición: De lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en la Destilería La Plata, Zona 2, entrada por Estación FNGR. (Hospital Naval), Delegación Remates.

e.8|5-Nº L.4.208-v.12|5|61

DESTILERIA DOCK SUD

23|5|61. — Latas para contener 16 kg. de grasa y esqueletos de madera armados (644|61), a las 15.30 horas.

5|6|61. — Repuestos para bomba S. Bleckman (651|61), a las 11 horas.

7|6|61. — Provisión de cuatro galpones metálicos desarmables (657|61), a las 10.30 horas. Precio del pliego, pesos 500,— m|n.

8|6|61. — Proyecto y construcción de las obras de acondicionamiento parque de tanques Zona Norte (P. A. San Lorenzo, prov. Santa Fe) (632|61), a las 10 horas. Precio del pliego, 400,— m|n.

15|6|61. — Montaje de dos tanques en Planta Almacenaje Santa Fe (641|61), a las 10 horas. Precio del pliego, pesos 500,— m|n.

16|6|61. — Instalación sistema alumbrado Zona Tanques, Destilería Dock Sud (656|61), a las 10 horas. Precio del pliego, $ 500,— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.8|5-Nº L.4.210-v.12|5|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Actuación Nº 3.702|61
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 10|5|61, para resolver la adquisición de papel, con destino al Departamento de Abastecimientos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1961, a las 16,15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-4.300-v.12|5|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente I—14029|59
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1961, a las 15 horas, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio del Instituto de Obstetricia "Eliseo Cantón".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.11|5-Nº L-4.323-v.22|5|61

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
Licitación Pública Nº 6
(Expedientes 2.880|V|60; 69729—DA—46170—R—)

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno a las once horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sita en las calles Artigas y San Luis de la Ciudad de Córdoba, a objeto de decidir la contratación de los trabajos para la provisión y armazón de un tinglado metálico prefabricado de fácil armadura y totalmente desarmable que será utilizado para guarda de ómnibus en Ciudad Universitaria.

Los planos y pliegos de especificaciones generales, particulares y técnicas, podrán ser recabados por los interesados en la oficina licitante en el domicilio antes indicado, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14.30 y sábados hasta las 11 horas. — Secretaría de la Oficina.

e.9|5-Nº L-4.232-v.15|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Facultad de Ciencias
San Luis

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1961, a las 10 horas, con el objeto de proveer de Instrumental Científico, a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, de la Facultad de Ciencias, de acuerdo al detalle que deberá solicitarse en las oficinas de dicha repartición. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo reclamarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.5|5-Nº L-4.120-v.15|5|61

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, aparatos, instrumentos y accesorios para el Instituto de Estabilidad y Construcciones y el Gabinete de Electrónica.

Apertura: de junio de 1961, 12 hs. Presupuesto aproximado: $ 2.000.000 moneda nacional.

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría: lunes a viernes, 7 a 13 hs. Rosario, abril de 1961. — El secretario.

e.5|5-Nº L-4.119-v.16|5|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.508|60

Llámase a Licitación Pública número 65|61, para el día 30 del mes de mayo de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para conservación y reparación de edificios con destino al Departamento de Conservación y durante el ejercicio 1960|61. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-4.121-v.16|5|61

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
(Expediente 55.509 - F - 61)

Llámase a licitación pública, para el día 26 de mayo de 1961, a las 12 horas, para la adquisición de 25 máquinas de calcular manuales, de 4 operaciones, con teclado reducido, capacidad mínima 8 x 8 x 13 tipo Facit o similar con destino al Instituto de Estadística Matemática.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Lavalle 373, Mendoza.

e.2|5-Nº L-4.036-v.12|5|61

Expediente 55413—F—61
MATERIAL PARA LABORATORIO DE ENSEÑANSA DE IDIOMA

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de grabadores, auriculares, micrófonos, mesas-cabinas, demagnetizador, aparato borrar grabación, equipos de cables, cintas y textos, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Contaduría de la Facultad, sita en la calle Lavalle 373, Mendoza. — Alberto A. Corti Videla, decano.

e.2|5-Nº L.4.037-v.12|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 7|60|61

Llámase a licitación pública para el día 15|5|961, hora 11.30, para provisión a depósito central de drogas, productos químicos, farmacéuticos, reactivos, etc. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a división compras y suministros o representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración.

e.2|5-Nº L-4.038-v.12|5|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|60|61

Llámase a Licitación Pública para el 16|5|61, a horas 11,30, para provisión a depósito central de material de laboratorio e instrumental científico, por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U.N.T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-4.301-v.15|5|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 7.778—P—61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 2|5|61, para resolver con destino a: Escuelas primarias, la adquisición de juegos metálicos compuestos de mesa pupitre y silla para aula, para alumnos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), Calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Serafín R. Piano, director general de administración.

e.2|5-Nº L-4.039-v.12|5|61

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 0944-D-961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 2|5|1961, para resolver con destino a: Escuelas y dependencias de la Repartición, la adquisición de: Artículos de limpieza y desinfección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1961, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: La apertura de la presente licitación ha sido trasladada del día 2... 61 al día 23|5|61 por inconvenientes en la publicación del Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Serafín R. Piano, Director General de Administración (Int.).

e.2|5-Nº L-4.093-v.12|5|61

HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H—2685|61
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de mayo de 1961, 10 hs., para adjudicar la provisión de Oxígeno Medicinal, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a ... horas. — El Administrador General.

e.11|5-Nº L-4.324-v.13|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1961, a la hora ... a los fines de contratar artículos de ropería que demandará el Instituto en el corriente año.

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 2... los días hábiles de 8 a 13 horas. — Dirección.

e.11|5-Nº L-4.325-v.16|5|61

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella"
Expediente Nº 34.285 FCM
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1961, a las 9 horas, para contratar la adquisición de instrumental científico, etc., para el consumo del Hospital Nacional de Clínicas. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella", Santa Rosa 1564, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras del mismo, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas. — Córdoba, mayo 2 de 1961. — Contador Juan A. Larisgoiti, administrador.

e.8|5 Nº L.4.196 v.18|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expte. QD. 280|61
Licitación Pública Nº 12
Adquisición de Máquinas para el Taller del Departamento de Química

Se llama a licitación pública para la adquisición de torno de banco, amoladora de banco, máquina soldadora de punto, máquina de perforar eléctrica portátil, máquina cortadora a palanca para chapas y máquinas dobladora hidráulica.

Valor estimado: $ 122.000 m|n.

Apertura de las propuestas: 7 de junio de 1961, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca.

e.11|2-Nº L-4.326-v.13|5|61

Expte.: Q. D. — 275|61
Licitación Pública Nº 10
Adquisición de Aparatos y Material para Laboratorio

Se hace saber que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº ... fijada originariamente para el 9 de mayo de 1961, a las 12 horas, ha sido postergada hasta el 5 de junio de 1961 a la misma hora.

Documentación e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.11|5-Nº L-4.327-v.22|5|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Licitación Pública Nº 1.010/61

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1961, a las 11 horas, por la provisión de: Una Pick-Up con cabina y caja metálica nueva 0 Kilómetro. — Una Ambulancia, carrozada completa nueva, 0 Kilómetro. — Un Colectivo, carrozado completo entre 24 y 30 asientos, nuevo 0 Kilómetro. — Informes y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, de 7 a 12 horas, de lunes a sábado. — Garantía de la Oferta: 1 % del total de la propuesta.

e.5|5-Nº L.4.127-v.16|5|61

Campana — LGM

Llámase a licitación pública de ventas Nº V-005|61 para el día 26 de mayo de 1961, a las 10 horas, por la venta de los siguientes automotores, usados:
1 (una) Pick-Up "Ika" modelo 1957.
1 (un) Camión "Bedford" modelo S. L. C. O. 1955. Capacidad de carga: 7 toneladas.
1 (un) Camión "Mercedes Benz" modelo 1952. Capacidad de carga: 5 tns.
1 (un) Camión "Bedford" modelo S. L. C. O. 1955. Capacidad de carga: 7 toneladas.
1 (un) Jeep "Willys" modelo 1954.
1 (un) Camión "Bedford" modelo S. L. C. O. 1955.
1 (un) Omnibus cerrado "Isobloc" modelo 1949. Capacidad 42 pasajeros.
1 (una) Ambulancia cerrada "Ford" modelo 1951.
Valor del pliego: m$n. 5.—
Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, T. E. 68, días hábiles de 7 a 12 horas, inclusive días sábados.

e.2|5-Nº L-4.052-v.12|5|61

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital
Licitación Pública Nº 208, para el día 6 de junio de 1961.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Número 208, hora 10,30: Provisión y colocación de cúpulas metálicas en forma poligonal de 12 secciones, incluso herrajes, en salas de operaciones, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial, que asciende a la suma de pesos 1.440.000.— m|n. Precio de la documentación técnica legajo Nº 6.284, $ 40.— moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº L-4.304-v.27|5|61

Licitación Pública Nº 209, para el día 22 de mayo de 1961.

CIUDAD DE CORDOBA

Número 209, hora: 10,40: Adquisición de cable armado subterráneo, botellas terminales, terminales de bronce, tablero de distribución y marco con tapa de hierro fundido, elementos destinados al Hospital Militar Córdoba "Cirujano Mayor Dr. Eleodoro Damianovich". Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 10.— moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº L-4.305-v.12|5|61

INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya 435 Córdoba
Licitación Pública Nº 23 (veintitrés)
Apertura: 29 de mayo de 1961, a las 10 horas

Prestación de mano de obra, herramientas y equipo para la ejecución de los siguientes trabajos: Albañilería y afines, hormigón armado, estructura y cubierta de techo, pisos, zócalos y revestimientos, instalaciones termomecánicas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y blanqueo, pintura y vidrios, como así también provisión y colocación de la carpintería de madera incluso herrajes.

Casa habitación jefe de campo, S. M. de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 278.410,16 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. — Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalado, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la Dirección precitada o en la Delegación en Tucumán, calle 24 de Septiembre Nº 829.

Córdoba: Abril de 1961. — Tcnl. Oscar Juan Héctor Colombo, Jefe Inspector Regional.

e.8|5-Nº L-4.211-v.18|5|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.036 Rosario

Llámase a Licitación Pública número 554|61, con apertura para el 24|5|61, a las 11 horas, para la adquisición del siguiente material: Acero SAE 1050|60, acero Cromo Níquel de Refinación y alambre especial para resortes. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|5-Nº L-4.333-v.12|5|61
e.15|5 Nº L.4.333 v.15|5|61

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|61, por la provisión de ropa y elementos de protección para trabajo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de mayo de 1961, a las 10 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.).

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. (División Compras), Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.

e.4|5-Nº L-4.104-v.15|5|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

26|V|61: Nº 66|61, a las 11 horas, por repuestos para compresores.
26|V|61: Nº 67|61, a las 11.15 horas, por transportes.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) División Compras. — El Director General.

e.4|5-Nº L-4.106-v.15|5,61

Fábrica Militar "San Lorenzo"
Fray Luis Beltrán
(Provincia Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/61, para el día 26 de mayo de 1961, a las 10.30 horas, para la venta de vehículos automotores usados.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", provincia de Santa Fe, de 7 a 13.30 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|5-Nº L-4.079-v.13|5|61

Licitación Pública Nº 185, para el día 30 de mayo de 1961
Villa Martelli - Provincia Buenos Aires

Nº 185: Hora 10.30. Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias, extractores de aire, azulejos plásticos fieltro asfáltico baldosas calcáreas, estufas a gas, puertas y ventanas de madera, elementos destinados a la construcción de viviendas de madera prefabricadas para el personal de la Secretaría de Guerra en zonas frías del país. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m/n. Precio de la documentación técnica $ 20.— m/n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|5-Nº L-4.078-v.13|5|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Provincia de Buenos Aires
T. E. 53-0805
Licitación Pública Nº 6|61

Apertura 29|5|61, por la provisión de madera de lapacho en rollizos (7.745 m2), por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, (FCGBM), de 8 a 13 horas, (oficina de compras).

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.8|5-Nº L-4.213-v.18|5|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires

30|V|61 Nº 68|61, a las 10.30 horas, por palas excavadoras, repuestos para ídem.

30|V|61 Nº 69|61, a las 10.45 horas, por puro plomo en lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.8|5-Nº L-4.215-v.18|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70|61, para el día 8 de junio de 1961, a las 10.30 horas, por la provisión de un grupo diesel alternador, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.11|5 Nº L.4.335 v.22|5|61

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61, para el día 19 del corriente, a las 10 horas, para la adquisición de 9 estanterías metálicas desarmables. — Para consultas y pliegos de condiciones dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, 8º piso, de 8 a 12 horas.

e.11|5 Nº L.4.334 v.13|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 326-O, hasta el día 8 de junio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de equipo de evaporación, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 1.100.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación. Propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30.— m|n.

e.9|5-Nº L-4.297-v.26|5|61

Llámase a Licitación Pública número 325-O, hasta el día 23 de mayo de 1961, a las 18 horas, para el reparo de ascensores y montaplatos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la Avda. Almafuerte Nº 118, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 242.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Documentación: $ 30.— m|n.

e.2|5-Nº L-4.057-v.12|5|61

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 324-O, hasta el día 21 de junio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de tableros eléctricos para fuerza motriz de laboratorios (Departamento de electrotecnia), por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón número 850, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 9.532 600.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Documentación: $ 30.— m|n.

e.2|5-Nº L-4.056-v.18|5|61

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 219|61, hasta el día 30 de mayo de 1961, a las 16 horas, para la provisión de nueve (9) acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Bragado (Prov. Bs. As.), Monte Buey y Bell Ville (Prov. de Córdoba). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Federales de Mercedes (Prov. de Buenos Aires) y Nº 2 de la Ciudad de Córdoba). Pliego: $ 150.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 2.430.000.— m|n. Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e.8|5-Nº L-4.216-v.18|5|61

DIRECCION DE AUTOMOTORES
S. E. O. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|961, para el día 26 de mayo de 1961, a las 16 horas, para la provisión de diez (10) vehículos jeep, motor a nafta de 4 cilindros, modelo 1960 o 1961. Consultas y propuestas: Dirección de Automotores, División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, oficina 605, Capital Federal.

e.3|5-Nº L. 4.080-v.5|5|61
e.8|5-Nº L. 4.080-v.12|5|61
e.15|5-Nº L. 4.080-v.16|5|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cañería de hormigón armado o asbesto-cemento, con destino a las obras de desagüe cloacal de Cipolletti (Río Negro). — Expediente 4258 1959. 5|6|61, a las 15 y 15. — Depósito de garantía $ 35.000 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Viedma (Río Negro).

e.11|5 Nº L.4.336 v.29|5|61

LICITACION PUBLICA

Balanza analítica, colorímetro fotoeléctrico, accesorios y repuestos. Expediente: 11.055|1961. — 18|5|1961, a las 15.15. Charcas 1840.

e.10|5-Nº L. 4.307 v.12|5|61

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de cañería de hormigón armado precomprimido ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el 8|5|1961 a las 15, ha sido postergado hasta el 29|5|1961 a la misma hora.

Expediente: 5.071|1961. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba. — Depósito de garantía: $ 600.000,00 m|n.

e.8|5-Nº L. 4.228-v.24|5|61

LICITACION PUBLICA

Papel para copias de planos. Expediente: 11.056|1961. — 22|5|1961, a las 15.15. Charcas 1840.

e.10|5-Nº L. 4.306 v.12|5|61

LICITACION PUBLICA

Carburo de calcio en piedra. Expediente: 6.573|1961. — 19|5|1961 a las 15.15. Charcas 1840.

e.10|5-Nº L. 4.308 v.12|5|61

LICITACION PUBLICA

Utiles de escritorio de uso general. Expediente: 36.347|1960. — 6|6|1961, a las 15.15. Charcas 1840.

e.10|5-Nº L. 4.309 v.20|5|61

Estaño en lingotes. — Expediente: 22.229|1960. — 22|5|1961, a las 15.—, Charcas 1840.

e.26|4-Nº L. 3.977-v.13|5|61

Licitación Pública

Bauxita. — Expediente: 10.186|1961. 5|6|1961 a las 15. — Charcas 1840.

e.4|5-Nº L. 4.107-v.15|5|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 3929, para la adquisición de un avión y un helicóptero, de importación, $ 14.717.560, ha sido prorrogada para el día 5 de junio de 1961, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5 Nº L.4.337 v.22|5|61

Licitación Pública Nº 3.934, para la adquisición de campamentos rodantes $ 6.000.000. Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|5-Nº L-4.217-v.18|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta 33, tramo Firmat - Chabas, sección Km. 730 - Km. 770, $ 115.126.888.40. — Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|4-Nº L.4.013-v.16|5|61

Licitación pública para la ejecución del cercado, del terreno de los Depósitos de la División Suministros, Ribera Sud del Riachuelo, Km. 10,178, Valentín Alsina — Partido de Lanús; pesos 2.743.967,16. Presentación propuestas: 22 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|4-Nº L-3.997-v.15|5|61

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 49|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Postes de hormigón líneas telegráficas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.10|5-Nº L. 4.311 v.20|5|61

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al resguardo y cuidado de los automotores

que componen la flota asignada a la Delegación Regional 4ª (Pergamino).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.10|5-Nº L. 4.310 v.12|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 48|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para equipos teleimpresores Creed".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.10|5-Nº L. 4.312 v.20|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 47|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre estañado, arrancadores para tubos fluorescentes, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. Dirección General de Administración.

e.10|5-Nº L. 4.313 v.20|5|61

Licitación Pública Nº 45|961

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales diversos de línea".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de mayo de 1961, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.3|5-Nº L. 4.081 v.13|5|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1

(Expte. 1.306 O. S./61)

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1961, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para Rayos X (películas, chasis de varias dimensiones, válvulas, rectificadoras, ampollas, etc.) destinadas al Servicio de Rayos X de la Obra Social de Comunicaciones. La apertura de esta Licitación se llevará a cabo en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calles Antepuerto y Junín, 7º piso. Capital, el día y horas indicados, donde pueden retirarse pliegos de Condiciones y lista de elementos a adquirirse en la oficina de Compras cualquier día hábil de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

$ 4.800 e.5|5-Nº L. 23.796-v.16|5|61

Licitación Pública Nº 22-P/61

Nº 22-P/61 - 30/6/61, a las 9.30. Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso y azotea, con una superficie cubierta de 1.589 m2, a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle José Ingenieros, entre las de Catamarca y Santa Fe, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 14.301.000. Valor del pliego m$n. 280.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María, Av. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|5-Nº L-4.219-v.18|5|61

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 12/61

Provisión de equipos para soldadura eléctrica para cruces, equipos estáticos para soldadura eléctrica, grupos electrógenos, equipos cargadores de baterías, repuestos, etc.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la licitación pública citada en el título, que la fecha de apertura de ofertas fijadas para el día 18 de mayo, ha sido diferida hasta el día 19 de junio próximo, a las 14 horas, pudiendo consultarse o adquirirse a m$n. 100.— el pliego correspondiente en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario oficial.

e.11|5-Nº L-4.338-v.16|5|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 20.770|61

Cospeles de aleación de aluminio. — Aper.: 16|6|61, a las 10 horas. — Pliegos: $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.3|5-Nº L. 4.084 v.13|5|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 814, por la venta de 350 toneladas de hierro fundido, proveniente de Discos-Ruedas de vagones, depositados en nuestros Almacenes Junín.

Apertura: 18|5|1961.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Buenos Aires.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Buenos Aires.

e.10|5-Nº L. 4.314 v.12|5|61

Licitación Pública Nº 813

Boletos de pasajeros, en blanco, confeccionados en cartón "bilúcido". — Apertura: 26|5|61, 15 horas.

Retiro de pliegos e nViamonte 533, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 14.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Florida 783, 1er. piso, oficina Nº 121, Capital Federal.

e.4|5-Nº L. 5.108-v.15|5|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 15/61

Llámase a licitación pública para la provisión, el montaje y pintura de una pasarela para peatones a ejecutar en la estación Tafí Viejo (provincia de Tucumán), de acuerdo al pliego de condiciones Nº 1.412/59.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital, a las 16 horas, del día 31 de mayo de 1961.

El Pliego de Condiciones (precio pesos 150 m|n.), puede consultarse y adquirirse en la Oficina de los Distritos de V'a y Obras, Tucumán, sito en la estación Tucumán N. y en la Oficina de Licitaciones (de 13 a 17 horas), Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.8|5-Nº L. 4.223-v.12|5|61

Al. C. P. Nº 16|61

Adquisición de maderas aserradas, postes y varillas para alambrado. — Licitación pública O. C. 70|61 Ax. 3.

Fecha de apertura, 29|5|61, a las 13 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

Valor del pliego, $ 30 m|n.

Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital y Almacenes Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán. — La Administración.

e.8|5-Nº L. 4.222-v.18|5|61

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para la provisión de veinticinco juegos de corona y piñón para Leyland Comet, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21 - Capital, de 13 a 18 hs. Fecha de apertura: 23 de mayo de 1961, a las 15 horas en la dirección citada.

e.8|5-Nº L. 4.229-v.18|5|61

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 8|61: Ampliaciones y mejoras a las instalaciones de la playa de la estación Empalme Lobos (construcciones varias).

Apertura: 22|5|61 a las 14,00 horas.

Pliego $ 200,00, retirar de la Oficina Licitaciones, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 3.901.369,00.

e.6|5-Nº L-4.186-v.17|5|61

Licitación Privada G.2309: Tierra refractaria molida, pliego s/cargo, ap. 23/5/61, 11 horas. Licit. Priv. G.1811/A: Tornillos de bronce y de hierro, pliego s/cargo, ap. 23/5/61, 9 horas. Licit. Priv. G.2308: Cinta de lana de vidrio y cinta de amianto tejido, pliego s/cargo, ap. 23/5/61, 10 horas. Licit. Privada F.5600/B: Cajas de cambio, pliego m$n. 25.—, ap. 24/5/61, 9 horas. Licit. Priv. F.5734/B: Machos para robinetes, pliego m$n. 20.—, ap. 24/5/61, 10 horas. Licit. Priv. F.6004: Uniones de latón, válvulas de bronce y accesorios para lubricador de vista, tipo "Sight-Feed", pliego m$n. 100.—, ap. 24/5/61, 11 horas. Licit. Pública G.1401/A: Repuestos para acoplladores, pliego m$n. 60.—, ap. 26/5/61, 10 horas. Licit. Públ. G.1431/C.: Acero dulce galvanizado en chapas, pliego m$n. 40.—, ap. 26/5/61, 11 horas. Licit. Pública G.2310: Zinc en chapas lisas, pliego m$n. 40.—, ap. 29/5/61, 9 horas. Licitación Pública G.2311: Tuercas y contratuercas, pliego m$n. 200.—, ap. 29/5/61, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sección Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.8|5-Nº L-4.220-v.12|5|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|61, con apertura en Suministro-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 8 de junio de 1961 a las 17 horas, para la adquisición de 35 motoestibadoras de hasta dos toneladas de capacidad. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.10|5-Nº L. 4.316 v. 20|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 26|61, con apertura en Suministros- Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 9 de junio de 1961 a las 13 horas, para la Adquisición de tres vehículos (ómnibus) destinados para transporte de pasajeros. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.10|5-Nº L. 4.315 v.20|5|61

Llámase a licitación pública Nº 23|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 2 de junio de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tornos paralelos mecánicos, de 1,5 mts. entre puntas.

Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.3|5-Nº L. 4.085-v.13|5|61

Llámase a Licitación Pública número 22|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 30 acoplados de 2 toneladas aproximidas de capacidad.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 hs.

e. 2|5-Nº L-4.055-v. 12|5 61

Llámase a Licitación Pública número 24/61, con apertura simultánea en Suministros (Compras), Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, Capital Federal y en la Administración Puerto Santa Fe, el día 8 de junio de 1961, a las 13 horas, para la venta de la usina generadora de corriente continua a 220 y 440 Volts, de la Administración Puerto Santa Fe. Retiro de pliegos (sin cargo), en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas o en las administraciones de los puertos Santa Fe, Rosario y Corrientes.

e.8|5-Nº L-4.221-v.18|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 18|61

Para el día 14 de junio de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de papelería y útiles de oficina, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato). Apertura y lectura de las propuestas el 14 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión ocial para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes en horario de 12 hs. a 19 hs.

e.10|5-Nº L. 4.317 v.27|5|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COLONIA DE LABORTERAPIA DE TUCUMAN

Expedientes Nros. 5.975/60 y 7.922/60

Llámase a Licitación Pública número 13/61, para el día 19 el mes de junio de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia de Laborterapia de Tucumán y durante el año 1961. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa, Colonia de Laborterapia, San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: adquisición de materiales para reparación y conservación de edificios de: (electricidad, sanitarios, ferretería, etc.); elementos para apicultura, repuestos automotores, artículos limpieza, arreglo y reparación de máquinas de escribir y calcular, máqui de coser, estufas a kerosene; impres formularios; forraje y trabajos de ex vación de pozos ciegos.

e.11|5-Nº L-4.340-v.22|5

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Ob y Servicios Públicos

(Segundo llamado)

Expediente Nº 5.134-A-61

Llámase a Licitación Pública núme 23/61, para el día 6 de junio de 19 a las 17 horas, con el objeto de cont tar la provisión de (materiales y ma de obra) para la construcción del edi cio para el Superior Tribunal de Jus cia en la ciudad de Rawson (Chubut El presupuesto oficial de la obra ascie de a la suma de m$n. 4.104.831,29. acto de apertura se llevará a cabo en Dirección General de Obras y Servic Públicos, calle Moreno 555, Raws Chubut, en presencia de su titular, E cribano General de Gobierno y dem interesados que deseen concurrir al a to. La documentación podrá ser soli tada por carta o personalmente en la tada Dirección, previo pago de m$ 400.—, que deberá efectuarse mediar cheque o giro sobre Banco de la Provi cia del Chubut, Rawson, o en su defec giro postal, a nombre del señor Contad General de la provincia del Chubut. Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asu tos Sociales y Obras y Servicios Públic

e.11|5-Nº L-4.341-v.22|5|

FORMOSA

Ministerio de Economía

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Belgrano 503

Expte. Nº V-389|60

Licitación pública Nº 1|61

Construcción de obras básicas de la R ta Provincial Nº 33 "Laguna Yema- Yacaré y ramal a San Camilo". Tram Laguna Yema-La Soledad-Km. 0-Km.

Llámase a licitación pública para día 23 de mayo de 1961, a las 9 h ras, para la construcción de la obra Coparticipación Federal "Ruta Provi cial Nº 33-Laguna Yema-El Yacaré Ramal a San Camilo". Tramo: Lagu Yema-La Soledad-Km. 0-Km. 30, obr básicas.

Presupuesto oficial m$n. 10.104.931,

Para consultas, venta de pliegos apertura, dirigirse a Dirección Provi cial de Vialidad, Belgrano 503, Alt Formosa.

Precio del pliego, m$n. 600.

Formosa, 24 de abril de 1961.

e.8|5-Nº L.4.226-v.18|5|

DIRECCION DE VIALIDAD DE R NEGRO

Licitación Pública Nº 8/61

Llámase a licitación pública para ejecución de 365 km. de obras básic en distintas rutas de la provincia por sistema de pago diferido, según los té minos de la documentación que pue ser consultada en la Casa de Río Negr Córdoba 1504, 5º piso, Buenos Aires, en esta Dirección, Saavedra 280, Viedm

Los pliegos podrán ser adquiridos partir del día 31 de mayo, en los mi mos lugares, previo pago de $ 5.000 m

El acto de apertura de las propuest se realizará el día 29 de junio, a las horas, en el salón de actos de la Ca de Gobierno, Laprida 212, Viedma (R Negro).

Ingeniero Antonio D. Chimienti, Pr sidente Dirección Vialidad de Río Negr

e.5|5-Nº L.4.129-v.22|5|6

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Llámase a Licitación Pública númer 15/61, para el día 26 de mayo de 196 a las 17 horas con el objeto de contr tar la adquisición de muebles de oficin Presupuesto oficial ciento cincuenta m pesos moneda nacional. Pliegos, consu tas y presentación ofertas, Casa de G bierno, Ushuaia, hasta el día 26 de m yo de 1961, a las 17 horas. La documen tación podrá ser retirada por carta ex preso vía aérea o personalmente en Contaduría General de la Gobernació previo pago de m$n. 50.— en giro a f vor de la Gobernación del Territorio Na cional de la Tierra del Fuego, Antártid e Islas del Atlántico Sud.

e.11|5-Nº L-4.339-v.22|5|6

Llámase a licitación pública Nº 14|6 para el día 17 de mayo de 1961, a l 17 horas, con el objeto de contratar adquisición de útiles de oficina.

Presupuesto Oficial, doscientos mil p sos moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentació ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, ha ta el día 17 de mayo de 1961, a l 17 horas. La documentación podrá s solicitada por carta expreso, vía aére o personalmente, a la Contaduría G neral de la Gobernación, previo pag de m$n. 50, en giro, a favor de la G bernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas d Atlántico Sud.

e.3|5-Nº L. 4.091-v.13|5|6